



Horwath Central America S. de R.L. de C.V.
 Member Crowe Horwath International
 6ta Avenida B No. 1426
 Apartado Postal 30414, Tegucigalpa
 Tegucigalpa, Honduras
 (504) 2237 6071
 (504) 2237 6073 fax
 www.crowehorwath.com

Informe del Auditor Independiente

Señores
 Banco Central de Honduras
 Atención: Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez
 Presidente
 Tegucigalpa, M. D. C.
 Presente.

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros que se acompañan del Banco Central de Honduras (el Banco), los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, y los Estados de Ingresos y Gastos, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los Estados Financieros han sido preparados por la Administración de acuerdo con las políticas contables establecidas en su Ley de creación, resoluciones del Directorio, disposiciones de la Gerencia y normas de contabilidad emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y prácticas contables utilizadas por Bancos Centrales.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Banco Central de Honduras, al 31 de diciembre de 2020, y su desempeño financiero y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las políticas contables establecidas en su Ley de creación, Resoluciones del Directorio, disposiciones de la Gerencia y normas de contabilidad emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y prácticas contables utilizadas por Bancos Centrales.

Base para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección de Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes del Banco de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Énfasis en Asuntos

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 2 en los Estados Financieros, que describe la base de contabilidad. Los Estados Financieros están preparados para ayudar al Banco Central de Honduras con el cumplimiento de los requerimientos de las políticas contables establecidas en su Ley de creación, Resoluciones del Directorio, disposiciones de la Gerencia y normas de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y prácticas contables utilizadas por Bancos Centrales.

Asuntos Clave de Auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, fueron los más significativos en nuestra auditoría de los Estados Financieros del período actual. Estos asuntos fueron contemplados dentro del contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre ellos, y no expresamos una opinión separada sobre estos asuntos.

Los asuntos claves de auditoría se detallan a continuación:

Asunto Clave de Auditoría	Respuesta del Auditor
1.- Reservas Internacionales El Banco Central de Honduras mantiene reservas monetarias internacionales netas (RMN) por un monto de L151,245,316,800. Estos activos financieros están sujetos a exposiciones de riesgo de mercado por cambios en el valor razonable en los resultados del período. Como parte de los procesos de administración de riesgos utiliza instrumentos financieros de cobertura.	1. Como parte de los procedimientos de auditoría, realizamos confirmaciones de las reservas internacionales, así como los cálculos de valoración a precios de mercado incluyendo el proceso de cobro y la materialidad de las fuentes de precios utilizadas y el devengamiento de ingresos financieros. 2. Efectuamos reuniones con la administración, para la verificación de las políticas de control, administración de riesgo y registro de las reservas internacionales, así como la verificación de la implementación de dichos controles; incluyendo aspectos como revisión de contratos con las contrapartes, segregación de funciones, roles y perfiles en los sistemas de información, claves, políticas y procedimientos de control, líneas y registros de firmas autorizadas. 3. Nos aseguramos de la adecuada valoración de estos activos.
2.- Billetes y Monedas en Circulación Los billetes y monedas en circulación representan el balance del Banco Central de Honduras respecto al numerario emitido que se encuentra en poder del público en general y en posesión de las entidades financieras.	1. Nuestros procedimientos de auditoría en relación a este asunto incluyeron la verificación de controles internos relacionados con las emisiones monetarias y las adiciones y retiros del numerario en circulación. Asimismo, desde el cambio de los billetes en circulación por una nueva emisión mantenemos un análisis del numerario emitido que se encuentra en poder del público. Las revelaciones relacionadas a los billetes y monedas en circulación se incluyen en la nota 12.
3.- Depósitos del Sector Público y Financiero Los depósitos corresponden principalmente al encaje bancario de entidades financieras y depósitos del Gobierno; en moneda nacional y extranjera.	1. Nuestros procedimientos de auditoría en relación a este asunto fueron los siguientes: • Revisión de registros auxiliares por tenedor de los depósitos bancarios. • Confirmación de saldos con las contrapartes. • Confirmación de saldos del encaje mínimo legal. 2. Las revelaciones relacionadas al registro y tratamiento de depósitos se incluyen en las notas 13, 14 y 15.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno del Banco en Relación con los Estados Financieros

La Administración de Banco Central de Honduras, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de conformidad con las políticas contables establecidas en su Ley de Creación, Resoluciones del Directorio, disposiciones de la Gerencia y políticas contables utilizadas por Bancos Centrales y normas de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras y del control interno, que la Administración determine que es necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, si le fuese aplicable, los asuntos relacionados con el supuesto de empresa en funcionamiento y utilizando dicho principio contable, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de Gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras, según se describe en nuestro informe, detectará siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error

y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización del principio de empresa en funcionamiento por parte de la Administración del Banco y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que el Banco cese de operar como empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones, y si los Estados Financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logren su presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de Gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados de Gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente, que puedan afectar nuestra independencia y, de ser el caso, las correspondientes salvaguardas.

Horwath Central America
 01 de marzo de 2021
 Horwath Central America, S. de R.L. de C.V.
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.



**BANCO CENTRAL DE HONDURAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
PERÍODO DE UN AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE**
(Expresados en Lempiras)

	2020	2019
Activo		
Activos Internacionales (Nota 3)	L 193,453,301,094	L 140,059,739,203
Tenencia en derechos especiales de giro (Nota 4)	1,757,800,341	1,793,237,473
Aportes en instituciones internacionales (Nota 5)	13,501,560,386	13,439,686,561
	<u>208,712,661,821</u>	<u>155,292,673,237</u>
Créditos e Inversiones		
Sector Público (Nota 6)	32,528,016,540	21,487,989,996
Sector Financiero (Nota 6)	16,477,180,000	13,500,000,000
	<u>49,005,196,540</u>	<u>34,987,989,996</u>
Propiedad, mobiliario y equipo neto (Nota 7)	1,840,724,801	1,986,950,137
Otros activos internos (Nota 8)	216,824,028	218,313,246
Total Activo	L 259,775,407,190	L 192,465,926,616
Pasivo		
Pasivos Internacionales		
Obligaciones Financieras (Nota 9)	L 4,672,266,199	L 4,582,833,332
Otras Obligaciones a Pagar (Nota 10)	37,401,480	29,130,980
Préstamos a Mediano y Largo Plazo (Nota 11)	17,173,354,430	4,694,667,673
Intereses a Pagar	14,388,046	5,561,695
	<u>21,897,410,155</u>	<u>9,312,193,580</u>
Emisión Monetaria (Nota 12)		
Billetes en Circulación	53,149,388,776	43,297,323,810
Monedas en Circulación	349,431,981	342,240,885
	<u>53,498,820,757</u>	<u>43,639,564,695</u>
Depósitos		
Sector Público (Nota 13)	20,019,000,252	19,429,658,137
Sector Financiero (Nota 14)	98,090,787,046	56,504,544,287
Otros Depósitos (Nota 15)	480,664,160	489,587,626
	<u>118,590,451,458</u>	<u>76,423,790,050</u>
Títulos y Valores del BCH (Nota 16)	49,585,651,642	45,401,352,570
Otros Pasivos Internos (Nota 17)	1,414,861,948	1,005,213,079
Asignación de Derechos Especiales de Giro (Nota 18)	4,301,397,551	4,219,063,584
Total Pasivo	L 249,288,593,611	L 180,001,177,518
Patrimonio		
Capital (Nota 19)	L 1,779,318,990	L 2,156,310,406
Donaciones (Nota 19)	64,981,064	64,981,064
Reservas (Nota 20)	8,642,513,625	10,243,457,628
Total Patrimonio	10,486,813,679	12,464,749,098
Total Pasivo y Patrimonio	259,775,407,190	192,465,926,616
Cuentas de Orden (Nota 24)	L 799,395,173,517	L 763,706,826,909

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO DE UN AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE**
(Expresados en Lempiras)

	2020	2019
Ingresos (Nota 21)		
Comisión por Servicios Cambiarios	L 613,936,100	L 958,490,755
Variaciones Cambiarias Netas	25,726,626	76,333,207
Intereses por Depósitos	659,508,213	1,848,249,101
Intereses de Préstamos	30,721,616	89,074,385
Intereses por Títulos Valores	1,756,814,639	1,799,221,669
Intereses por Inversiones RAMP	1,241,320,222	875,804,976
Comisiones por Servicios Bancarios	986,800,989	1,089,402,138
Ingresos por Ganancias Realizadas y no Realizadas RAMP	1,895,164,462	1,394,362,149
Otros Ingresos no de Operación	51,842,847	68,514,367
Arrendamientos	270,618	318,991
Total Ingresos	L 7,362,106,342	L 8,199,771,738
Egresos (Nota 22)		
Servicios Personales	L 1,404,740,869	L 1,357,030,366
Servicios No Personales	681,114,445	936,088,111
Materiales y Suministros	18,879,980	23,207,988
Transferencias	110,597,227	112,806,223
Amortización de Costos de Absorción Monetaria	1,427,680,174	2,462,980,418
Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	166,011,782	109,903,555
Gastos por Fluctuaciones de Precios de Mercado	1,568,259,535	1,079,513,157
Otros Gastos	430,035,232	174,463,366
Total Egresos	L 6,795,319,224	L 6,255,993,204
Resultado del Período	L 1,566,787,118	L 1,943,778,534

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PERÍODO DE UN AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE**
(Expresados en Lempiras)

	Capital Inicial	Incrementos de Capital	Donaciones	Reservas	Resultado del Período	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	L 500,000	L 212,031,872	L 64,981,064	L 8,285,249,247	L 571,027,552	L 9,133,789,735
Aumento de las reservas	-	-	-	4,525,345,809	(571,027,552)	3,954,318,257
Aplicaciones de las reservas	-	-	-	(2,567,137,428)	-	(2,567,137,428)
Resultado del período	-	-	-	-	1,943,778,534	1,943,778,534
Saldo al 31 de diciembre de 2019	500,000	212,031,872	64,981,064	10,243,457,628	1,943,778,534	12,464,749,098
Aumento de las reservas	-	-	-	7,846,734,818	(1,943,778,534)	5,702,956,084
Aplicaciones de las reservas	-	-	-	(9,247,678,621)	-	(9,247,678,621)
Resultado del período	-	-	-	-	1,566,787,118	1,566,787,118
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L 500,000	L 212,031,872	L 64,981,064	L 8,942,513,825	L 1,566,787,118	L 10,486,813,679

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
PERÍODO DE UN AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE**
(Expresados en Lempiras)

	2020	2019
Flujos de efectivo en las actividades de operación:		
Exceso de los gastos sobre los ingresos	L 1,666,787,118	L 1,943,778,534
Ajustes para conciliar el exceso de los gastos sobre los ingresos con el efectivo provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	128,501,771	119,388,165
Amortización acumulada de licencias de software	13,973,347	15,563,518
Amortización de costos de absorción monetaria	1,427,680,174	2,462,980,418
Provisión beneficios a empleados	-	-
Disminución / Aumento reserva por fluctuación cambiaria	(3,549,098,872)	1,195,940,334
Bajas de propiedad mobiliario y equipo	43,243	5,996,678
Cambios netos en activos y pasivos operativos:		
Aumento en derechos especiales de giro	35,437,132	7,268,413
Disminución en aportaciones en organismos internacionales	(255,474,465)	(104,708,075)
Disminución / Aumento en préstamos a cobrar sector público	(11,040,026,544)	578,050,331
Disminución / Aumento en préstamos a cobrar sector financiero	(2,977,180,000)	7,815,000,000
Aumento en crédito a no residentes	12,624,970	7,459,269
Aumento en intereses a cobrar a no residentes	21,861,005	66,483,337
Aumento en otros activos internos	1,489,217	31,808,754
Aumento / Disminución intereses a pagar	8,826,452	(4,565,478)
Aumento en depósitos	42,166,661,408	5,398,513,503
Aumento emisión monetaria	9,859,256,082	4,347,212,639
Aumento en títulos y valores	2,756,618,899	1,555,519,638
Aumento en otros pasivos internos	409,648,869	145,500,261
	<u>40,587,628,805</u>	<u>25,584,988,539</u>
Flujos de efectivo en las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedad, mobiliario y equipo	(16,293,025)	(123,223,683)
Inversiones en títulos valores extranjeros	1,341,715,600	421,341,218
Depósitos a plazo	(2,818,244,248)	6,808,208,313
Portafolio de inversión	(57,318,484,072)	(23,066,538,450)
Inversiones en oro	22,409,182	(9,685,666)
	<u>(56,788,896,563)</u>	<u>(15,969,876,268)</u>
Flujos de efectivo en las actividades de financiamiento:		
Obligaciones financieras	89,432,868	29,039,213
Obligaciones por pagar	12,486,957,256	(569,625,339)
Asignaciones en derechos especiales de giro	82,333,988	26,734,179
	<u>12,659,724,112</u>	<u>(513,851,947)</u>
(Disminución) Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	(5,542,542,666)	9,101,260,324
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	31,499,093,198	22,397,832,874
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	L 25,956,550,532	L 31,499,093,198

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2020**

NOTA 1- Constitución del Banco

El Banco Central de Honduras (El Banco o BCH), fue creado mediante Decreto No.53 del 3 de febrero de 1950, como un Banco del Estado, con carácter de institución privilegiada de duración indefinida, y dedicado exclusivamente al servicio del público, con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras. El capital mínimo del Banco asciende a L500,000 el cual puede incrementarse mediante la constitución de reservas de capital, nuevos aportes y donaciones. La Ley de Creación del Banco fue reformada posteriormente mediante Decretos No. 228-96 del 17 de diciembre de 1996, No. 248 - 2002 del 17 de enero de 2002 y No. 111-2004 del 17 de agosto de 2004.

Objeto - El objeto fundamental del Banco Central de Honduras es velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional y propiciar el normal funcionamiento del sistema de pagos. Con tal fin, formula, desarrolla y ejecuta la política monetaria, crediticia y cambiaria del país.



Las funciones y atribuciones del Banco Central de Honduras, son las siguientes:

- Formular y dirigir la Política Monetaria, Crediticia y Cambiaria del país y emitir la normativa correspondiente.
- Emitir las monedas y billetes de curso legal en el territorio del país.
- Habilitar los agentes cambiarios que podrán negociar divisas en el territorio nacional.
- Administrar las Reservas Monetarias Internacionales.
- Determinar el tipo de cambio de la divisa en función de la oferta y demanda.
- Realizar operaciones de crédito para atender insuficiencias de liquidez de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional.
- Realizar operaciones de Estabilización Monetaria.
- Ejercer las funciones de banquero, agente fiscal y consejero económico-financiero del Estado.
- Elaborar y publicar las principales estadísticas macroeconómicas.

El Banco Central de Honduras, tiene a su cargo la participación y representación del Estado de Honduras en cualquier Organismo Internacional que involucre relaciones propias del Banco y consecuentemente, puede celebrar con dichos organismos todas las operaciones que los convenios autoricen.

NOTA 2- Principales Políticas y Criterios Contables Utilizados

a) Bases de preparación de los Estados Financieros

El Banco Central de Honduras prepara sus Estados Financieros con base en las políticas establecidas en su Ley Orgánica, Resoluciones de su Directorio, Disposiciones de la Gerencia del Banco, Normas de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en lo aplicable al BCH y prácticas contables utilizadas por la Banca Central, las cuales son una base comprensiva de contabilidad que difiere, en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mismas que se detallan en la Nota No. 33 del presente informe.

b) Moneda Funcional y de Presentación

La moneda funcional del Banco Central de Honduras es el Lempira. Dentro de las funciones principales del Banco Central de Honduras se encuentra la de mantener la estabilidad de la moneda, lo que significa que las operaciones de mercado abierto juegan un rol fundamental en el desarrollo de la Política Monetaria; y siendo su potestad exclusiva la emisión de billetes y monedas, se ha definido el Lempira como moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros.

La unidad monetaria de la República de Honduras es el Lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el Dólar de los Estados Unidos de América (USD) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Según Acuerdo 08/2019 del 23 de diciembre de 2019, el Directorio del BCH aprobó el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el BCH.

Mediante Resolución No.284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el BCH estableció las variables determinantes del precio base de la divisa, la que se revisa semanalmente.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el precio de compra de la divisa era de L24.1141 y L24.6350 por USD1.00, respectivamente.

c) Transacciones en Monedas Extranjeras y Tipos de Cambio Utilizados

Todos los saldos y transacciones en monedas diferentes al Lempira se consideran denominados en "moneda extranjera". Los saldos de los Estados Financieros expresados en esta moneda se convierten a Lempiras al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de la forma siguiente:

- Los dólares de los Estados Unidos de América, se convierten a Lempiras, al utilizar el tipo de cambio de cierre de referencia del Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SENDI) administrado por el BCH, según lo establecido en el Acuerdo No.01/2019 del 3 de enero de 2019, que contiene el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado mediante Acuerdo No.03/2019 del 21 de marzo de 2019 y No.08/2019 del 23 de diciembre de 2019.
- La conversión de las monedas extranjeras distintas al dólar de los Estados Unidos de América, se efectúa de acuerdo con las paridades publicadas en el sistema de información financiera Bloomberg, teniendo siempre como base el tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América.

III. Los Derechos Especiales de Giro (DEG) se ajustan a la paridad vigente de cierre para cada día hábil del mes, informada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) a través de su hoja web (www.imf.org).

Los resultados provenientes de las operaciones de compra y venta de divisas y las diferencias producidas con motivo de la actualización del Lempira respecto a las posiciones en moneda extranjera, se registran como ganancias o pérdidas del año en cuentas de variaciones cambiarias.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los tipos de cambio de las principales monedas utilizadas en la preparación de los estados financieros, así como los factores de equivalencia se detallan:

Moneda	31/12/2020 Lempiras	31/12/2019 Lempiras
USD (Dólar estadounidense)	24.1141	24.6350
EUR (Euro)	29.6555	27.5887
JPY (Yen Japonés)	0.2337	0.2263
DEG (Derechos Especiales de Giro)	34.7308	34.0600

d) Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros que mantiene el Banco para su negociación, se ajustan diariamente de acuerdo con las condiciones del mercado internacional correspondiente al valor razonable y también se ajustan con la variación del tipo de cambio del Lempira frente al dólar estadounidense. Las expectativas de pérdida o ganancia se registran en cuentas de resultado, en el caso del portafolio de inversión administrado por el Banco Mundial bajo el Programa RAMP (Reserves Advisory Management Program) y el portafolio espejo administrado por el BCH.

Los instrumentos financieros que no se mantienen para su negociación, sino que se mantienen hasta su vencimiento, se registran al costo histórico. El Banco no ha suscrito contratos que involucren instrumentos financieros derivados.

e) Activos Internacionales

e.1. Oro

Las existencias en oro depositadas en bancos e instituciones financieras del exterior, están valuadas al precio de apertura del mercado de Londres Gold Fixing Rate US Dólar por onza "troy" a la fecha de los Estados Financieros. Las ganancias y pérdidas no realizadas provenientes de fluctuaciones del precio internacional del oro se registran en la cuenta de Reserva de Revaluación de Oro Acuñaado dentro del patrimonio del Banco; si el Banco decide vender el oro, las ganancias o pérdidas se registrarán en el resultado del período. Las fluctuaciones provenientes por tipo de cambio de esta inversión se registran a diario en cuentas de resultado.

e.2 Inversiones en Depósitos a Plazo y Bonos en el Exterior

Las inversiones en valores del exterior se registran inicialmente a su costo de adquisición y en el caso de los bonos cupón cero posteriormente se registran al costo amortizado. El costo amortizado es determinado por el monto inicial de estos bonos, más la amortización acumulada de la diferencia entre el importe inicial registrado y el valor de reembolso al vencimiento; su amortización es calculada utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Asimismo, estas inversiones son ajustadas por las fluctuaciones, por el tipo de cambio del Lempira respecto al Dólar de los Estados Unidos de América. Las ganancias o pérdidas por estas fluctuaciones se registran diariamente en cuentas de resultado y mensualmente se trasladan a la reserva por fluctuación cambiaria.

e.3 Portafolio de Inversiones

Las inversiones en valores del exterior se registran a su costo de adquisición y corresponde a las inversiones en depósitos a plazo y bonos en el exterior administrados por terceros, según convenios de administración de consultorías y administración de inversiones aprobadas por el Comité de Inversiones y el Directorio del BCH.

e.4 Reservas Monetarias Internacionales Disponibles (RMID)

Para efecto de cálculo la inversión de las Reservas Monetarias Internacionales Brutas se excluirán: el efectivo, las remesas en tránsito, el monto de las tenencias en oro no monetario, los aportes efectuados a Organismos Internacionales, de los cuales el país es miembro y cualquier otro activo internacional derivado de compromisos contraídos por el Banco o el Gobierno de la

República, que por su naturaleza no sean susceptibles de negociación para obtener un rendimiento de dichos activos o disponer de ellos para efectuar pagos; denominándose a dicho saldo "Reservas Monetarias Internacionales Disponibles" (RMID). Las RMID deberán ser segregadas por tramos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tramo de Liquidez - El objetivo del tramo de liquidez es el de cubrir necesidades potenciales de liquidez a un plazo de un año, calculado a partir de un valor objetivo definido en los Lineamientos de Inversión al inicio de cada año financiero, el cual será presentado al Comité de Inversiones. A partir del cálculo de dicho valor, se define el rango de gestión del tramo de liquidez, el cual estará entre 70% y 110% del valor objetivo.

Si el valor del tramo de liquidez está por debajo del límite inferior del rango de gestión se deberá reestablecer desinvertiendo en su orden de los tramos de inversión y pasivos hasta que se agote. Si el valor excede el límite superior del rango de gestión deberá invertir el exceso en el tramo de inversión una vez cubierto el tramo de pasivos.

El Tramo de Liquidez a su vez estará invertido en los subtramos siguientes:

- Sub-tramo de Capital de Trabajo** - Se conforma con el objetivo de cubrir las necesidades de liquidez a un plazo de un mes, su valor se mantendrá por un valor equivalente al 10% del valor objetivo estimado para el tramo de liquidez. Si el monto del subtramo de capital de trabajo es inferior a su rango objetivo establecido en los Lineamientos de Inversión, se deberá reestablecer desinvertiendo del subtramo de apoyo de liquidez hasta que se agote. Si el monto del capital de trabajo es superior al rango objetivo se deberá restablecer invirtiendo en el subtramo de apoyo de liquidez.
- Sub-tramo de Apoyo de Liquidez** - Se conforma con el objetivo de suplementar al capital de trabajo cuando sea necesario.
- Tramo de Pasivos** - El objetivo del tramo de pasivos es cubrir el valor de los pasivos en moneda extranjera del BCH, excluyendo los Derechos Especiales de Giro.
- Tramo de Inversión** - El objetivo del tramo de inversión es el de maximizar los retornos a un horizonte de inversión superior a un año, invirtiendo los excesos del límite superior del rango de gestión del tramo de liquidez una vez cubierto el tramo de pasivos.

Una vez que el tramo de liquidez supere su rango máximo, se contará con un plazo de tres meses para definir la modalidad de administración y su índice de referencia.

Medidas de Riesgo de Crédito

Con el fin de minimizar el riesgo de crédito establecido por las calificadoras de riesgo aprobadas en las Políticas de Inversión, se han desarrollado una serie de medidas de control que sirven de apoyo en la reducción de dicho riesgo, entre éstas se enumeran las siguientes:

a) **Calificaciones de crédito:** Se verifica el cumplimiento que las contrapartes del BCH tengan calificaciones de crédito aprobadas en las Políticas de Inversión.

b) **Límite por exposición:** Se mide el cumplimiento en el nivel de exposición por instituciones con base en su calidad crediticia y el sector de negocios al cual pertenecen en base a lo definido en los Lineamientos de Inversión.

Medidas Adicionales de Riesgo de Crédito

Cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento, Exposición por Incumplimiento y Pérdida Esperada por Incumplimiento: Para medir el porcentaje de exposición por riesgo de crédito o incumplimiento y el monto de las reservas que podrían perderse por incumplimiento en el repago de las inversiones a través de la metodología de Valor en Riesgo de Crédito de Basilea.

Matriz de Riesgo de Crédito: Semanalmente, el área de riesgo evalúa la evolución de los precios de las acciones de las contrapartes del BCH, conjuntamente con el índice de adecuación o suficiencia de capital conocido como TIER1, el cual mide el capital primario de una institución con relación a sus activos en riesgo y el panorama de revisión de las calificaciones de riesgo que se define como negativo, estable o positivo; así como, las noticias de cada una de ellas.



Medidas de Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado representa el impacto que tendría el valor del portafolio de inversiones, ante el desarrollo de uno o más eventos económicos en los mercados financieros internacionales. Las medidas de riesgo de mercado que se aplica al portafolio del BCH son las siguientes:

Cálculo de la Duración: es una medida de sensibilidad del portafolio a los cambios en las tasas de interés del mercado. A mayor duración, mayor sensibilidad, en tiempos en que las tasas de interés son altas se recomienda mayor duración, y viceversa.

Valor en Riesgo (VaR) y VaR condicional: Esta métrica mide la probabilidad de pérdidas potenciales esperadas en el valor de un portafolio en un periodo determinado de tiempo y para una distribución de retornos esperados. La estimación de esta medida se realiza bajo aproximación paramétrica, que asume retornos normalmente distribuidos. El cálculo puede realizarse a diferentes niveles de confianza, en condiciones de alta volatilidad el nivel de confianza incrementa. El VaR condicional calcula la probabilidad de pérdida de un portafolio en las peores condiciones, cuando excede el comportamiento de una distribución normal.

Análisis de Sensibilidad (Stress Testing): Esta medida utiliza una serie de posibles escenarios que podrían tener un efecto importante en el valor de mercado del portafolio, impacto que puede ser positivo o negativo. Entre algunos de los principales escenarios con que se impacta el valor de un portafolio están: caída o subida en las tasas de interés, recesión económica, caída de la bolsa de valores, ataques terroristas, debilidad de una divisa y otros.

Key Rate Duration: Mecanismo que se utiliza para medir el impacto de cambios en las tasas de interés a lo largo de la curva de bonos en relación al Índice de Referencia, en rebalanceo mensual del portafolio interno y externo de bonos.

El Comité de Inversiones es responsable de determinar el inicio de cada año financiero el valor objetivo del Tramo de Liquidez, actualizando las cifras de meses de Importaciones y de las amortizaciones de deuda pública. Durante el año, el Comité de Inversiones, será responsable de autorizar traslados entre los tramos de acuerdo con las necesidades de liquidez previstas y de conformidad con los límites previstos en esta "Política".

e.5 Tenencias en Derechos Especiales de Giro (DEG)

Los DEG son un activo de reserva creado por el FMI en 1969, para complementar las reservas oficiales de los países miembros. Las Tenencias en DEG de Honduras corresponden al valor de las compras, recompras, intereses recibidos y ajustes por variación del tipo de cambio del Lempira respecto al factor DEG, el cual es informado por el FMI de forma diaria, en cumplimiento de la Resolución de Directorio No.443-12/98 del 17 de abril de 1998.

e.6 Aportes en Instituciones Internacionales

Los aportes en instituciones internacionales están integrados por los aportes y cuotas a organismos internacionales en moneda extranjera y nacional con equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América y en DEG, se registran originalmente al costo, y posteriormente se ajustan conforme a las fluctuaciones de la tasa de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras, con cambios en patrimonio en la Reserva de Aportes a Organismos Internacionales; de acuerdo con el Decreto 211/1960 del 19 de marzo de 1960 en donde el Gobierno autorizó aprobar en todas sus partes el Acuerdo No.97 del 27 de enero de 1960 por la cual se aprobó el Contrato celebrado en la Secretaría de Economía y Hacienda y el BCH delegando la obligación de pagar la suscripción al FMI en nombre del Gobierno de Honduras; así como, con otros organismos internacionales de los cuales Honduras es miembro, debiendo formar parte de sus activos todos los actos de suscripciones, aumentos o disminuciones de las cuotas con dichos organismos.

Así mismo, el Gobierno autorizó al Banco para que, en los términos aplicables a los Organismos Internacionales, los represente ante cualquier otra institución similar de la que en el futuro el Gobierno forme parte. Todo incremento o disminución de cuotas es autorizado por el Directorio del Banco.

f) Propiedad, Mobiliario y Equipo

La propiedad, mobiliario y equipo se reconocen al costo y posteriormente miden por el método del costo. Las mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos

menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo, ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos cuando se efectúan.

La proporción de depreciación y amortización acumuladas correspondientes al año 2020 se reconocen como gastos del periodo y han sido calculadas con el método de línea recta, considerando las vidas útiles estimadas siguientes:

Depreciación	Vida Útil
Edificios	40 años
Muebles varios de oficina	10 años
Equipos varios de oficina	5 años
Electrodomésticos	10 años
Equipo médico y de laboratorio	10 años
Equipo de comunicación y señalamiento	5 años
Equipo para computación	5 años
Mueble y equipo educacionales	10 años
Equipos recreativos y deportivos	10 años
Herramientas y repuestos mayores	5 años
Equipo militar	5 años
Vehículos	5 años
Equipo de imprenta	10 años
Licencias de software	5 años
Equipo Tracción y elevación	15 años
Equipo de Video	5 años
Equipo electromecánico	5 años

g) Obligaciones Internacionales

Las obligaciones internacionales se contabilizan inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contraprestación recibida y posteriormente se ajustan conforme se producen diferencias de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras.

Los ajustes por diferencias de cambio se registran diariamente en cuentas de resultado y mensualmente se trasladan a la reserva por fluctuación cambiaria, excepto las diferencias de cambio surgidas de las obligaciones relacionadas con los aportes efectuados a organismos internacionales, los cuales se registran contra la Reserva de Aportes a Organismos Internacionales en el patrimonio.

h) Préstamos a Mediano y Largo Plazo

Los préstamos a mediano y largo plazo son reconocidos al costo. Los intereses a pagar son calculados bajo el método del devengado a la tasa de interés acordada y subsecuentemente los préstamos son ajustados conforme a las fluctuaciones por el tipo de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras. Las pérdidas o ganancias del diferencial cambiario, se registran contra los resultados del periodo en que ocurren.

i) Asignación de Derechos Especiales de Giro (DEG)

En esta cuenta se registran todas las Asignaciones en Derechos Especiales de Giro (DEG) otorgados a Honduras como país miembro del FMI y participante en el departamento de Derechos Especiales de Giro del FMI, para completar los activos de reserva existentes cuando el país miembro los necesite. Lo anterior está normado en el Convenio Constitutivo del FMI Artículo XVIII Sección 1.

NOTA 3 - Activos Internacionales

Los activos del Banco están constituidos principalmente por instrumentos financieros de las reservas internacionales que se negocian y custodian en el exterior, constituidos por: Oro, Billetes y Moneda Extranjera, Depósitos a la Vista, a Plazo, Inversiones, entre otros. Por otro lado, los pasivos están conformados fundamentalmente por: Instrumentos Financieros relacionados con la administración de deuda que realiza el Banco con instituciones del exterior, a través de la emisión de documentos y depósitos recibidos, entre otros.

Los activos internacionales se detallan como sigue:

	2020	2019
Tenencia en oro	L 3,158,947	L 3,227,185
Billetes y moneda extranjeras	10,313,195,502	2,589,775,540
Depósitos a la vista en moneda extranjera	6,900,800,789	9,251,257,715 (3.a)
Depósito a plazo en moneda extranjera	8,739,395,214	20,654,832,758 (3.b)
Total de efectivo y equivalente de efectivo	L 25,966,999,532	L 31,499,003,198
Inversiones en depósito de oro	1,001,153,642	825,575,829 (3.c)
Depósitos a plazo en moneda extranjera	54,805,181,033	51,786,961,482 (3.d)
Inversiones en títulos valores extranjeros	155,836,542	1,497,555,142 (3.e)
Portafolio de inversión administrado por el Banco Mundial	20,184,778,318	20,067,516,963 (3.f)
Portafolio de inversión administrado por BCH	91,078,291,903	33,876,969,186 (3.g)
Créditos a no residentes en moneda extranjera	128,874,187	139,499,138 (3.h)
Intereses a cobrar a no residentes en moneda extranjera	324,809,858	346,470,884
Revalorización de activo internacionales	20,022,069	20,007,383 (3.i)
Total de otras inversiones	L 167,496,756,582	L 108,590,646,005
Total Activos Internacionales	L 193,463,801,084	L 140,059,739,203

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el total de Oro y Divisas presenta un saldo de USD6,022,414,317 y USD5,685,396,355 respectivamente

3.a Devengan una tasa de interés anual de 0.10% en depósitos Overnight para el año 2020, para diciembre la tasa de interés promedio fue de 0.10 puntos básicos en la Reserva Federal de Estados Unidos de América (FRB) y de un 0.10% en Citibank NY; y para el año 2019, entre el 2.42% y 0.85% en el FRB y 0.85% en el Citibank NY.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se incluyen depósitos condicionados por montos de L181,259,201 y L182,747,833 respectivamente, correspondientes a las captaciones por encaje legal en moneda extranjera de las instituciones del sistema financiero nacional; depósitos a la vista en moneda extranjera por L2,462,100,757 y L3,483,369,777 respectivamente, y depósitos overnight por un monto de L4,257,440,811 y L4,585,140,105 equivalentes a USD176,554,000 y USD186,123,000 respectivamente.

3.b Al 31 de diciembre de 2020, los depósitos a plazo devengan una tasa de interés anual que oscilan entre el 0.15% y 0.35% (entre el 1.70% y 2.41% en el año 2019); estas inversiones incluyen depósitos condicionados provenientes de las captaciones de encaje legal en moneda extranjera de las instituciones del sistema financiero nacional para el 2020 por L5,378,305,985 (USD223,035,733) y para el 2019 L1,801,336,564 (USD65,002,499); y depósitos no condicionados en moneda extranjera por L3,361,089,249 (USD139,382,737) para el 2020 y L19,053,496,194 (USD773,431,954) para el 2019.

3.c Incluye inversión en oro mantenido en custodia en The Bank of Nova Scotia depositado el 10 de noviembre de 2001, la cual es renovada periódicamente. Al 31 de diciembre de 2020 es por L1,001,153,642 equivalente a (USD41,517,355) y para el 2019 fue de L825,575,829 (USD33,512,313); que para el año 2020 representan 22,171.56 onzas troy de oro con refinamiento calidad London Good Delivery (LGD) a un precio de cierre de USD1,891.1 y manteniendo la misma cantidad de onzas de oro refinado del año 2019, a un precio de cierre de USD1,523.0 el cual devengó una tasa fija de interés anual de 0.40% en los años 2020 y 2019, respectivamente.

3.d Al 31 de diciembre de 2020, los depósitos a plazo que tienen un vencimiento mayor a tres meses, devengan una tasa de interés anual que oscila entre el 0.16% y 0.35% (entre el 1.86% y 2.41% para el 2019), inversiones que incluyen para el 2020 y 2019, depósitos condicionados provenientes de las captaciones de encaje legal en moneda extranjera de las instituciones del sistema financiero nacional por L16,820,239,989 (USD697,527,172) y L14,402,143,432 (USD584,621,207), respectivamente y depósitos no condicionados por L29,489,114,390 (USD1,222,899,233) y L27,438,755,737 (USD1,113,811,883) respectivamente.

Asimismo, depósitos condicionados inversiones obligatorias por L13,800,601,037 (USD572,304,214) y L9,699,620,328 (USD393,733,320) respectivamente y otros depósitos por L116,587,114 (USD4,834,811) y L246,431,995 (USD10,003,328); respectivamente.

3.e Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, estas inversiones representan el equivalente de USD6,482,590 y USD60,789,736 respectivamente, los cuales incluyen:

	2020	2019
Inversiones en títulos valores extranjeros:		
Bono Cupón Cero del Tesoro de los Estados Unidos (USD54,728,378)	L -	L 1,348,233,536 (3.e.1)
Bono Cupón Cero de Resolución Funding Corporation-REFCORP (USD6,482,590 USD6,061,360)	155,836,542	149,321,804 (3.e.2)
Total Inversiones en títulos valores extranjeros:	L 155,836,542	L 1,497,555,142

3.e.1 Esta inversión fue constituida para el cumplimiento del Convenio de Reconocimiento de Deuda suscrita entre el BCH y Banco de México el 18 de marzo de 1992, mediante bonos cupón cero del Tesoro de los Estados Unidos que garantizan la deuda renegociada con el Banco de México y devenga un interés del 7.93% anual, registrados al costo y posteriormente medidos por el método de tasa de interés efectiva. Dicha deuda fue cancelada el 30 de junio de 2020.

3.e.2 Corresponde al registro de la amortización del descuento de los dos (2) bonos emitidos por REFCORP para garantizar el 10% (5% cada bono) de los créditos a cobrar al Banco Central de Nicaragua (BCN) 6.98% y 6.07% respectivamente, registrados al costo y posteriormente medidos por el método de tasa de interés efectiva. Lo anterior en cumplimiento al Acuerdo de cancelación de



deuda suscrita entre el BCH y el Banco Central de Nicaragua el 11 de noviembre de 1996, según Resolución del Consejo Monetario Centroamericano CMCA-RE-3/199/94 y Resolución de Directorio del BCH No.640-11/95 ratificando lo acordado por el Consejo Monetario, a continuación, se detalla el saldo pendiente del crédito por cobrar al BCN:

Fecha	Pagos Efectuados	Porcentaje de la Deuda	Valor Facial USD	Saldo de la deuda USD
	Total deuda negociada	100%		112,238,806
14/1/1997	Bono cupón cero I	(5) %	(5,862,000)	111,376,806
20/11/1997	Bono cupón cero II	(5) %	(5,862,000)	106,514,806
	Totales	90%	(11,724,000)	106,514,806

(Véase numeral 3.h de esta misma nota).

3.f Portafolio administrado directamente por el Banco Mundial por un monto que asciende a USD837,052,941 para el 2020 (USD814,597,806 para el año 2019), en títulos valores del Gobierno de los Estados Unidos de América (Treasury Bonds), que corresponde a entidades oficiales y organizaciones multilaterales en bancos y otras instituciones financieras colateralizadas por el Gobierno Norteamericano. La gestión administrativa del Portafolio está basada en un benchmark referenciado a Merrill Lynch en Bonos del Tesoro de Estados Unidos.

Estos títulos devengan tasas de interés entre 0.13% y 3.125% para el 2020 y entre 1.38% y 3.63% para el 2019, con vencimientos promedio de 3 años.

	2020	2019
Portafolio de Inversión Administrado por el Banco Mundial	L. 28,984,776,398	L. 29,067,616,953

3.g Portafolio administrado por el BCH que está compuesto por Bonos del Tesoro de los Estados Unidos, conteniendo papeles de entidades oficiales; la gestión administrativa y contable se realiza por el Banco Central de Honduras. Los registros contables realizados por la división de inversiones y gestión de pagos son en base al criterio de Registro Trading (Portafolio Negociable); es decir, a valor razonable. Estos títulos devengaron en el año 2020, tasas de interés entre 1.13% y 3.13% para el portafolio administrado de corto plazo y tienen vencimientos de 0 a 1 año; mientras que el portafolio de largo plazo mantuvo tasas de interés entre 0.13% y 2.75% cuyos vencimientos son de 1 a 3 años.

	2020	2019
Portafolio de Inversiones Administrado por el BCH, Largo Plazo	L. 57,122,902	L. 2,445,477,766
Portafolio de Inversiones Administrado por el BCH, Corto plazo	24,895,774,634	
Inversión en cartera de bonos	65,161,029,295	29,369,712,582
Inversión en cartera de bonos - Agencias	94,365,072	2,082,778,508
Total	L. 91,078,291,903	L. 33,876,969,166

3.h Corresponde al descuento por devengar de los Bonos Cupón Cero recibidos en calidad de pago del 10% de la deuda renegociada entre el BCN y el BCH.

	2020	2019
Capital más intereses vencidos	L. 128,574,167	L. 139,499,136

Del total de principal pendiente de recuperación al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se estima que L282,713,708 y L288,820,740, respectivamente, se recuperarán a través de dos (2) bonos cupón cero con fecha de vencimiento el 15 de abril de 2030, emitidos por The Resolution Funding Corporation (REFCORP) del Federal Reserve Bank, N.Y., por un valor nominal de USD11,724,000 y que fueron entregados por el Banco Central de Nicaragua para cubrir parte de esta deuda.

3.i Corresponde a las variaciones de tipo de cambio del Lempira de los depósitos en bancos del exterior en moneda extranjera, los cuales se incluyen en el flujo para conciliar el efectivo y equivalentes de efectivo, originado por operaciones que requieren de una compensación al momento de liquidarse.

Las Reservas Monetarias Internacionales Netas (RMIN) ascienden a L151,245,316,992 equivalente a USD6,272,069,743 para el 2020 y para el año 2019 L115,419,629,095 equivalente a USD4,685,188,922. Las RMIN son administradas por el BCH bajo criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad. En ese sentido y para adaptarse a los cambios globales, el Directorio de BCH mediante Resolución No.108-3/2006 del 23 de marzo de 2006, autorizó a la Gerencia la incorporación del BCH al Programa de Consejería y Administración de Reservas del Banco Mundial (RAMP- Reserve Advisory Management Program); asimismo, aprobó la administración interna de un portafolio, que es administrado por el Departamento Internacional, según los lineamientos del Comité de Inversiones.

NOTA 4 - Tenencia en Derechos Especiales de Giro

Las tenencias en Derechos Especiales de Giro por L1,757,800,341 y L1,793,237,473 equivalen a DEG50,612,132 y DEG52,640,064, que el Banco mantiene en el FMI para 2020 y 2019, respectivamente; en atención a los convenios suscritos por el Gobierno de Honduras, se utilizan para realizar pagos y desembolsos de créditos otorgados e intereses pagados por dicho organismo, los cuales se registran inicialmente al costo y posteriormente se valoran al tipo de cambio vigente del DEG fijado por el FMI al final del periodo que se informa, factor que fue de L34.7308 y L34.0660 por un (1) DEG al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, respectivamente; con cambios en resultados.

NOTA 5 - Aportes a Instituciones Internacionales

Los aportes a instituciones internacionales se detallan así:

	2020	2019
Fondo Monetario Internacional (USD359,779,396 y USD345,430,964)	L. 6,675,756,338	L. 8,509,891,796 (5.a)
Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (USD4,700,000)	113,336,270	115,784,500 (5.b)
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (USD2,340,822)	56,449,232	57,968,618 (5.c)
Corporación Financiera Internacional (USD495,000)	11,836,480	12,194,325 (5.d)
Banco Interamericano de Desarrollo (USD4,861,674)	1,322,839,901	1,261,517,347 (5.e)
Asociación Internacional de Fomento (USD120,165 y USD118,390)	2,897,680	2,916,532 (5.f)
Banco Centroamericano Integración Económica (USD127,500,000)	3,074,547,750	3,140,962,500 (5.g)
Banco Latinoamericano de Exportaciones (USD824,612)	19,884,774	20,314,314 (5.h)
Corporación Interamericana de Inversiones (USD8,915,760)	214,995,533	219,839,753 (5.i)
Multilateral Investment Guaranteed Agency (USD365,613)	8,816,428	9,006,576 (5.j)
Total	L. 13,501,580,286	L. 13,439,996,581

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los aportes equivalen a USD559,903,143 y USD545,552,935 respectivamente, están registrados al costo y únicamente se valoran al tipo de cambio del Lempira respecto a la moneda extranjera con cambios en patrimonio, según lineamientos de la Gerencia del Banco del 23 de septiembre de 2002.

5.a Incluye aportes al FMI en moneda nacional al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ascienden a L7,629,490,687 y L7,483,452,944, respectivamente, equivalente a (DEG219,675,000) y los aportes al FMI en DEG para 2020 y 2019 por L1,046,265,651 y L1,026,238,852 (DEG30,125,000). Los montos de los aportes efectuados al FMI están en los convenios constitutivos y están sujetos a revisiones cuando el FMI lo determine, no devengan intereses y confieren la calidad del país miembro para optar a los créditos otorgados por el FMI. Los países miembros están obligados a mantener el valor en DEG de los saldos de su moneda en poder del FMI. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 los aportes efectuados mediante pagarés a la vista pendientes de pago ascienden a L14,371,403,833 y L2,808,575,217 respectivamente. (Nota 11.b)

5.b En el marco de lo acordado por el Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), el Directorio del BCH ha aprobado aportes al Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (FOCEM) por USD4,000,000 y USD700,000 respectivamente para el fortalecimiento de ese mecanismo financiero.

5.c El BCH inició su participación en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en diciembre de 1945 de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 13 del Congreso Nacional de la República, publicado en el Diario oficial La Gaceta el 22 de febrero de 1946, suscribiendo un número de 10 acciones por un monto de USD1,206,350.

Actualmente Honduras posee 641 acciones en el BIRF, con un poder de voto del 0.06%. Cabe mencionar que, dichas acciones fueron pagadas por el BCH mediante efectivo y pagarés emitidos por el BCH a favor del BIRF, de acuerdo a las suscripciones entre el BM y el Gobierno de Honduras, y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 211 en su artículo único, en el cual se aprobó el Contrato Firmado entre la entonces Secretaría de Economía y Hacienda y el Banco Central de Honduras, en 1960.

El monto de USD2,340,922 está conformado por USD234,092 por aportes de capital en dólares y USD2,106,830 por aportes de capital en moneda nacional con equivalencia en dólares.

5.d En 1956 se creó la Corporación Financiera Internacional (CFI), para lo cual la República de Honduras, a través del BCH, registró una cuota por USD11,000, equivalente a la suscripción de 11 acciones. Actualmente, Honduras posee

un total de 495 acciones a precio de USD1,000 representando un monto total de USD495,000 y un poder de voto de 0.05%, las cuales se han suscrito a través del tiempo mediante aportaciones en efectivo realizados por el BCH, en base al Decreto No.211 en su artículo único, celebrado entre la SEFIN y esta Institución.

5.e Los aportes al BID están constituidos por los aportes al capital ordinario por L610,014,920 y L623,192,139; capital interregional por L41,889,471 y L42,794,345 ambos representativos de acciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Contribuciones al Fondo de Operaciones Especiales (FOE) por L671,035,510 y L685,530,863 al 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente, los que fueron pagados en dólares y en moneda nacional con equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América. Estos aportes están definidos en los convenios constitutivos y en las resoluciones de aumento de capital, no devengan intereses y contienen la calidad del país miembro para optar a los créditos otorgados por el BID. Los aportes en moneda nacional están sujetos a un mantenimiento de valor para actualizar la equivalencia en Dólares de los Estados Unidos de América, conforme a la apreciación o devaluación del valor del Lempira respecto a esa moneda y cuyo pago es requerido periódicamente por el BID.

5.f La Asociación Internacional de Fomento (AIF), es la institución del Banco Mundial que ayuda a los países más pobres del mundo a luchar contra la pobreza, ofrece donaciones y créditos sin intereses para financiar programas que tienen como objetivo impulsar el crecimiento económico y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Con el objeto de cubrir sus necesidades financieras, la Junta de Gobernadores de la AIF, adoptó una serie de Resoluciones a fin de crear un aumento de recursos para hacer frente a los nuevos compromisos de crédito. Los países miembros deberán efectuar sus aportaciones de acuerdo a lo establecido en el Convenio Constitutivo de la Asociación, por un lado, en forma de suscripciones que confieren derechos de voto y por otro, como recursos suplementarios en forma de aportaciones que no confieren derechos de voto.

Al adoptarse una Resolución, se establece un total de suscripciones que deben ser cubiertas por los países miembros. Las suscripciones iniciales se determinan usando una ratio institucional entre el BIRF y la AIF. Esta porción se mantiene en todas las reposiciones futuras, para permitir al país miembro mantener su poder de voto en la institución.

Actualmente, Honduras posee un total de 5,385 acciones y un poder de voto de 0.19%, las cuales se han suscrito a través del tiempo mediante la suscripción de pagarés y pagos en efectivo realizados por el BCH desde 1960, en base al Decreto No.211 en su artículo único, celebrado entre la SEFIN y esta Institución.

5.g Mediante Resolución No.AG-7/90 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), se acordó la conversión a dólares de los Estados Unidos de América de los aportes representativos de acciones en moneda nacional con equivalencia en esa moneda. Estos aportes se encuentran definidos en el convenio constitutivo y en las resoluciones de aumento de capital, no devengan intereses; no obstante, confieren la calidad de país miembro fundador para optar a los créditos otorgados por el BCIE, devengan dividendos que no pueden ser distribuidos a menos que el país miembro se retire del Organismo, actualmente se mantienen por este concepto USD127,500,000.

5.h El BCH es accionista de Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex) mediante la suscripción de 107,065.5 acciones comunes clase "A", con valor en libros, de USD824,612 de esta forma la tenencia de acciones comunes Clase "A" le permite al BCH el derecho de votar en las reuniones de accionistas.

5.i El Gobierno de Honduras es miembro de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y por lo cual es suscriptor del Convenio Constitutivo de la CII, el cual entró en vigencia el 23 de marzo de 1986. Desde 1999 se han cancelado USD8,915,760 por concepto de aportación a dicho Organismo mediante la suscripción de pagarés y pagos en efectivo, lo que otorga al país mantener el poder de voto en 0.445% en la Asamblea de Gobernadores. La cuenta de aportes de capital a la CII mantenía hasta el año 2017 un monto de USD3,140,000; ese mismo año se procedió a registrar los nuevos aportes por USD2,556,219 pagados en efectivo y los USD3,219,541 por concepto de pagarés.



5.j Desde el año de 1991 se han cancelado por concepto de aportación de membresía a la Agencia Multilateral de Inversiones (MIGA, sus siglas en inglés) la suma de USD365,613 pagos que se han diferido en el tiempo. Parte de los aportes se encuentran en la cuenta Aportes de capital al MIGA en USD y el resto Aportes de capital al MIGA en moneda nacional.

NOTA 6 - Crédito e inversiones

Los créditos e inversiones se detallan como sigue:

	2020	2019	
Sector Público:			
Inversión en bonos	L 21,299,878,000	L 21,315,352,998	(6.a)
Reserva de bonos	188,000	182,000	
Préstamos Sector Público en moneda extranjera	9,216,590,183	172,445,000	(6.b)
Crédito Convenio Monetario SEFIN 2020	2,011,230,377	-	(6.c)
	32,528,918,560	21,487,980,000	
Sector Financiero:			
Inversión en LBCH MN y ME por Acuerdos de Recapita	1,000,000,000	500,000,000	(6.d)
Inversiones en Administración Fiduciaria			
Fideicomiso de Inversión Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (Nota 20)	13,000,000,000	13,000,000,000	(6.e)
Fideicomiso Reactivación MYPIMES	1,341,960,000	-	(6.f)
Fideicomiso Reactivación Grandes Empresas	1,235,500,000	-	(6.g)
	16,477,960,000	13,500,000,000	
	L 49,006,904,540	L 34,987,980,000	

6.a Las inversiones en bonos incluyen lo siguiente:

	2020	2019	
Bono El Zarzal	L 15,474,000	15,474,000	(6.a.1)
Bonificación Gobierno de Honduras	2,014,895,000	2,014,895,000	(6.a.2)
Inversión en Bono del Gobierno de Honduras	-	3,006,550,000	(6.a.3)
Bono Recapitalización Permuda Gradual 1 BCH 2015	-	3,000,000,000	(6.a.4)
Bono Recapitalización Permuda Gradual 2 BCH 2016	3,000,000,000	3,000,000,000	(6.a.4)
Bono Recapitalización Permuda Gradual 3 BCH 2017	3,000,000,000	3,000,000,000	(6.a.4)
Bono Recapitalización Permuda Gradual 4 BCH 2018	2,999,999,000	2,999,999,000	(6.a.4)
Bono por Recapitalización BCH Pérdidas 2014-2015	310,119,000	310,119,000	(6.a.5)
Bono Refinanciamiento Convenio Recapitalización BCH 2015	3,068,375,000	3,068,375,000	(6.a.6)
Inversión en Bono del Gobierno de Honduras 2020	3,906,550,000	-	(6.a.7)
Bono Refinanciamiento Convenio Recapitalización BCH 2020	3,000,000,000	-	(6.a.8)
	L 21,299,878,000	L 21,315,352,998	

Las inversiones en Bonos emitidos por el Gobierno a través de la Secretaría de Finanzas están registradas al costo histórico.

- 6.a.1 Bono emitido por el Gobierno de la República de Honduras por pago del traspaso de una propiedad del BCH denominado "El Zarzal" a la Secretaría de Finanzas, con las características financieras siguientes: veinte (20) años plazo, contados a partir del 26 de enero de 2001, a una tasa de interés del 2% anual, con un periodo de gracia de 3 años durante el cual únicamente se pagarán intereses semestrales el 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, se otorga un periodo de gracia de cada año, se obliga amortizar el capital semestralmente el 30 de junio y 30 de diciembre de cada año L7,737,498 más los intereses devengados, cuya fecha de vencimiento conforme a las características del bono es el 30 de diciembre de 2020, mismo que fue incluido en la moratoria otorgada al gobierno que se describe en la "nota 6.c".
- 6.a.2 Corresponde a bono permutado el 22 de diciembre de 2017, emitido por el Gobierno de Honduras mediante Acuerdo Ejecutivo No.006-2017 del 9 de enero de 2017 y según el Artículo 57 del Decreto No.171-2016 contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2017, con las características financieras siguientes: cinco (5) años plazo, pagadera al vencimiento, tasa de interés 8% pagadera semestralmente, con vencimiento el 22 de diciembre de 2022.
- 6.a.3 Corresponde a bono emitido por el Gobierno de Honduras el 21 de agosto de 2015, a 5 años plazo y 8.0% tasa de interés, autorizado mediante Decreto Legislativo No.140-2014 del 17 de diciembre de 2014, contenido de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, que en su Artículo 60 autorizó a la SEFIN y al BCH para permutar los Valores Gubernamentales programados a vencerse el 23 de agosto de 2015, por un valor nominal de L3,906,550,000, con vencimiento el 21 de agosto de 2020, mismo que fue permutado conforme a lo descrito en la (nota 6.a.7).
- 6.a.4 Corresponde a los bonos emitidos el 15 de diciembre de 2015, 2016, 2017 y 17 de diciembre de 2018 respectivamente, por el Gobierno de Honduras a 5 años plazo y 8.0% anual pagadera semestralmente, como resultado de la primera, segunda, tercera y cuarta permuta gradual establecida en los Acuerdos Ejecutivos No.721-2014 y No.225-2015, contenido del Reglamento para la aplicación del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras y la modificación del Artículo 3 de dicho Reglamento.

Las emisiones que suman L11,215,492,367, conforme al decreto en mención se permutaron a la par y de forma gradual con la emisión de nuevos bonos, a razón de L3,000,000,000 anuales a partir del 15 de diciembre de 2015 hasta el 15 de diciembre de 2018; Bonos emitidos a cinco (5) años plazo a una tasa de interés del 8% anual e intereses pagaderos semestralmente. Los intereses devengados y no pagados de los títulos que se permutaron, se cancelaron en efectivo en la fecha en que se realizó la permuta.

"El diferencial entre el total de los valores emitidos por L12,000,000,000 y los permutados por L11,215,492,367 equivalente a L784,507,633, será aplicado parcialmente en la emisión de diciembre de 2018 a las pérdidas cuasi fiscales reconocidas y pendientes de pago de los ejercicios fiscales 2012 y 2013 por L330,260,937 y L411,397,891, respectivamente; quedando un remanente por L42,848,805, que se aplicará a la cancelación parcial de las pérdidas cuasi fiscales que resulten en el periodo fiscal 2014."

"La permuta seguirá el orden siguiente: el 15 de diciembre de 2015 se permutará bono por L2,073,770,436 emitido a ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0.0%), junto con los bonos Clase A y B emitidos por reconocimiento de las pérdidas incurridas en el periodo de 2004 por un total de L928,229,564, el 15 de diciembre de 2016 se permutará bono por L3,000,000,000 emitido a ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0.0%); el 15 de diciembre de 2017 se permutará el bono por L1,410,307,473 emitido a ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0.0%), junto con los bonos Clase A y B emitidos por reconocimiento de las pérdidas incurridas en los periodos de 2005 y 2006 por un total de L1,589,692,527 y el 15 de diciembre de 2018 o el siguiente día hábil, se permutará el bono por L2,215,492,367 emitido a ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0%)."

En cumplimiento del Convenio de Recapitalización antes referido, el 17 de diciembre de 2018 se efectuó permuta del valor pendiente por L2,215,492,367 por reconocimiento de pérdidas cuasi fiscales del 2012-2013, más bono parcial para las pérdidas cuasi fiscales del 2014. Dicha operación incluyó la emisión de dos bonos por L2,215,492,000 y L784,507,000 ascendiendo a L2,999,999,000 y el diferencial de L1,000 fue pagado al BCH en efectivo. Esta emisión mantiene las características establecidas, tasa de interés 8%, plazo al vencimiento de 5 años.

La inversión con fecha de vencimiento 15 de diciembre de 2020, se refinanció conforme a lo descrito en la (nota 6.a.8).

6.a.5 Corresponde a bono emitido por el Gobierno de Honduras derivado del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras, reformado mediante Acuerdo Ejecutivo No.721-2014 y autorizado mediante acuerdo Ejecutivo No.225-2015 del 15 de abril de 2015.

Conforme a lo establecido en el Convenio de recapitalización del BCH y su Reglamento, que una vez completadas las permutas de Valores Gubernamentales y a fin de continuar con la recapitalización del Banco, la Secretaría, emitirá a favor del Banco a partir de diciembre de 2019, bonos anuales por un monto de L3,000,000,000 a cinco (5) años plazo y con una tasa de interés del 8% anualmente que es pagadera semestralmente; emisiones que se efectuarán hasta cubrir las pérdidas pendientes de pago.

Por lo anterior, el 30 de diciembre de 2019, se emitió bono por L310,119,000, con las características y términos descritos en el párrafo anterior, en reconocimiento de las pérdidas cuasi fiscales pendientes de pago de los ejercicios fiscales 2014 y 2015 según el detalle siguiente:

Año	Monto
2014	283,396,294
2015	26,722,885
Total	310,119,179

6.a.6 Corresponde a nueva emisión por refinanciamiento de bono del Gobierno de Honduras, conforme a lo resuelto por el Directorio en la Resolución No. 559-12/2019 del 18 de diciembre de 2019, derivado del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras, autorizado mediante Decreto Legislativo No.38-2014 del 29 de mayo de 2014 y publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 7 de noviembre de 2014, reglamentado mediante Acuerdo Ejecutivo No.721-2014.

En tal sentido, el 30 de diciembre de 2014, se permutó un Bono por un monto de L3,068,375,000, bajo las condiciones financieras siguientes: vencimiento el 30 de diciembre de 2019, tasa de interés del 6.0% anual durante el primer año y del 8.0% anual del segundo año en adelante, con intereses pagaderos semestralmente a partir del 30 de junio de 2015 y un pago en efectivo de L791 con cargo a la Cuenta Única de la Tesorería General de la República, en virtud que para efectos prácticos de la emisión de bonos debe ser en múltiplos de mil lempiras; registrado como parte del reconocimiento de las pérdidas del Banco acumuladas según se detalla a continuación:

Año	L	Monto
2008		513,242,049
2009		523,853,63
2010		952,426,762
2011		1,078,753,344
Total	L	3,068,375,791

Esta inversión el 30 de diciembre de 2019, se refinanció un bono del Gobierno de Honduras emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con valor nominal de L3,068,375,000, en poder del BCH, por un nuevo valor gubernamental a cinco (5) años plazo, con una tasa de interés de 8% anual con amortización al vencimiento y pago semestral de intereses.

6.a.7 Corresponde a inversión con fecha de emisión 19 de agosto de 2020, según Decreto Legislativo No.171-2019 del 12 de diciembre de 2019 contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020, y Resolución del Directorio No.244-8/2020 de fecha 8 de agosto de 2020. Por lo antes expuesto, el 19 de agosto de 2020, se permutó un bono del Gobierno de Honduras emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con valor nominal de L3,906,550,000, en poder del BCH, por un nuevo valor gubernamental a cinco (5) años plazo, con una tasa de interés del 8% anual con amortización al vencimiento y pago semestral de intereses.

6.a.8 Corresponde a nueva emisión por refinanciamiento de bono del Gobierno de Honduras, conforme a lo resuelto por el Directorio en la Resolución No. 400-12/2020 del 10 de diciembre de 2020, inversión derivada del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras, autorizado mediante Decreto Legislativo No.38-2014 del 29 de mayo de 2014 y publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 7 de noviembre de 2014, reglamentado mediante Acuerdo Ejecutivo No.721-2014. En virtud de lo anterior, el 15 de diciembre de 2020, se refinanció el bono del Gobierno de Honduras emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con valor nominal de L3,000,000,000, por una nueva emisión a cinco (5) años plazo, con una tasa de interés de 8% anual con amortización al vencimiento y pago semestral de intereses.

6.b Préstamos otorgados a la Secretaría de Finanzas, conforme al detalle siguiente:

6.b.i Según Convenio de Préstamo suscrito entre el BCH y el Gobierno de la República de Honduras por intermedio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas el 18 de febrero de 1997; fondos que fueron contratados por el BCH con The Export-Import Bank of the Republic of China por USD25,000,000 según Nota de Compromiso del 19 de junio de 1995, aprobado por el Directorio de acuerdo a Resolución No.643-11/1996 del 28 de noviembre de 1996; dicho préstamo fue cedido, para la construcción de proyectos habitacionales. Devenga una tasa de interés del 5.50% anual y vence en el 2026.

Al 31 de diciembre de 2020, SEFIN adeuda al BCH el importe de USD6,000,000, equivalente a L144,684,600.

6.b.ii Fondos provenientes del préstamo otorgado por el Fondo Monetario Internacional:

La Secretaría de Estado en el despacho de Finanzas (SEFIN) Mediante Oficio DPMF-110-2020 del 20 de marzo de 2020 y Oficio DPMF-037-2020 del 27 de mayo de 2020, solicitó al BCH créditos por USD144,000,000 y USD231,000,000, respectivamente; dada la situación de emergencia y calamidad pública, señalando que dichos recursos serían trasladados a la Cuenta Única de la Tesorería General de la República como apoyo presupuestario para atender la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional por la pandemia denominada Covid-19, por lo cual el Banco realizó las gestiones ante el FMI orientadas a solicitar el préstamo



con fondos provenientes del Acuerdo Stand-By (SBA) (DEG104,916,000) y del Acuerdo Stand-By Credit Facility (DEG169,900,000) del Fondo Monetario Internacional (FMI).

El Directorio del BCH mediante las Resoluciones No.142-4/2020 del 19 de abril de 2020 y No. 386-12/2020 del 1 de diciembre de 2020, aprobó el otorgamiento de crédito al Gobierno de la República de Honduras (GRH) por intermedio de la (SEFIN), bajo el Acuerdo Stand-By con las modalidades de la Línea de Crédito No.1 (Acuerdo Stand-By) y Línea de Crédito No.2 (Acuerdo Stand-By Credit Facility) de acuerdo a los desembolsos y condiciones financieras siguientes:

Desembolso 1

	DEG	USD	L
Línea de Crédito No. 1 (Acuerdo Stand-By)	79,936,000	109,167,437	2,832,474,496
Línea de Crédito No. 2 (Acuerdo Stand-By Credit Facility)	24,990,000	34,114,824	822,648,290
Total desembolsos	104,926,000	143,282,261	3,655,122,786
(-) Cargo por servicio cobrado por el FMI	399,680	545,032	13,153,637
Desembolso neto	104,526,320	142,737,229	3,641,969,149

Las condiciones financieras de dichos créditos son: plazo de cinco (5) años, incluyendo un período de gracia de tres años y un cuarto (3/4) para la Línea de Crédito No.1 Pagadero en cuotas trimestrales con una tasa de interés (tasa de cargo básica) compuesta por: tasa de interés DEG determinada por el mercado de cero puntos cero cinco por ciento (0.05%) más un margen establecido por el Directorio Ejecutivo del FMI cada dos (2) años, actualmente cien pb (100 pb); y a un plazo de ocho (8) años, incluyendo un período de gracia de cuatro (4) años para la Línea de Crédito No.2; con cuotas semestrales a una tasa de interés del cero por ciento (0.0%).

Desembolso 2

	DEG	USD	L
Línea de Crédito No. 1 (Acuerdo Stand-By)	100,753,000	138,157,101	3,331,534,146
Línea de Crédito No. 2 (Acuerdo Stand-By Credit Facility)	69,111,000	94,788,160	2,266,248,641
Total desembolsos	169,864,000	232,945,261	5,597,782,787
(-) Cargo por servicio cobrado por el FMI	503,785	698,032	16,783,943
Desembolso neto	169,360,215	232,247,229	5,580,998,844

El segundo desembolso fue trasladado a la cuenta única de la Tesorería General de la República el 10 de diciembre de 2020 y Los términos financieros son a un plazo de cinco (5) años, incluyendo un período de gracia de tres años y un cuarto (3/4) para la Línea de Crédito No.1, pagadero en cuotas trimestrales, con una tasa de interés (tasa de cargo básica) compuesta por: tasa de interés DEG determinada por el mercado de cero punto cero cinco por ciento (0.05%) más un margen establecido por el Directorio Ejecutivo del FMI cada dos (2) años, actualmente cien pb (100 pb); y a un plazo de ocho (8) años incluyendo un período de gracia de cuatro (4) años para la Línea de Crédito No.2 con cuotas semestrales a una tasa de interés del cero por ciento (0.0%).

6.c Corresponde al Convenio Especial de Moratoria suscrito entre el Banco Central de Honduras y la Secretaría de Finanzas por concepto de capital e intereses, aprobado mediante Resolución del Directorio No. 140-4/2020 del 17 de abril de 2020 y mediante la cual se establecieron las condiciones bajo las cuales el Gobierno se compromete a pagar al Banco los valores correspondientes al capital e intereses dejados de pagar, para atender la declaración de estado de emergencia humanitaria y sanitaria decretado en todo el territorio nacional; el saldo adeudado por concepto de intereses sobre inversiones en bonos, de cupones correspondientes a junio, agosto y diciembre de 2020; así como, saldos por concepto de capital sobre inversiones en bonos al 31 de diciembre de 2020, monto que será cobrado mediante débito automático a la Cuenta Única de la Tesorería General de la República en partes aliquotas mensuales a partir de julio de 2021 a junio del año 2022. El otorgamiento de este beneficio excluye el monto de capital de los bonos por variaciones estacionales y de recapitalización que vencen en 2020.

Adicionalmente, mediante Resolución No. 199-6/2020 del 18 de junio de 2020 emitida por el Directorio, se resolvió incluir dentro de las acciones para materializar la moratoria del servicio de la deuda, diferir el pago de las comisiones por Administración de Valores Gubernamentales, pendientes del 19 de junio al 31 de diciembre de 2020, mediante cuotas mensuales iguales, iniciando en julio de 2021.

Los saldos del Convenio de Moratoria al cierre de 2020 son los siguientes:

Crédito a SEFIN Convenio Moratoria 2020	L	18,498,996	L	-
Pago Capital Bonos				-
Crédito a SEFIN Convenio Moratoria 2020		1,546,245,323		-
Pago Intereses Bonos				-
Crédito a SEFIN Convenio Moratoria 2020		449,836,038		-
Pago Comisión Valores Gubernamentales				-
	L	2,014,580,357	L	-

6.d Corresponde a reportos garantizados con valores gubernamentales solicitados por Instituciones del Sistema Financiero Nacional al BCH, los que se detallan a continuación.

Reportos Garantizados con Valores Gubernamentales en MN y ME Vigentes al 31 de diciembre de 2020 (Valores en Lempiras)

No.	Institución	Cuenta	Reportes	Reservado
1	Banco Financiero Comercial Hondurata, S.A.	30/12/2020	4/1/2021	1,000,000,000
Total				1,000,000,000

Tasa aplicable a los Reportes: 4% anual

Reportos Garantizados con Valores Gubernamentales en MN y ME Vigentes al 31 de diciembre de 2019 (Valores en Lempiras)

No.	Institución	Cuenta	Reportes	Reservado
2	Banco Financiero Comercial Hondurata, S.A.	30/12/2019	03/01/2020	500,000,000
Total				500,000,000

Tasa aplicable a los Reportes: 7.25% anual

6.e El Congreso No.175-2008, del 18 de diciembre de 2008, aprobó la Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras, reformada mediante Decretos Legislativos No.67-2009 del 12 de mayo de 2009, No.57-2013 del 16 de abril de 2013, No.91-2013 del 23 de mayo de 2013, No.95-2014 del 16 de octubre de 2014, No.90-2016 del 20 de julio de 2016 y No.112-2018 del 7 de noviembre de 2018. En dicha Ley se autoriza al Banco Central de Honduras (BCH) para que en forma excepcional y en carácter de emergencia, habilite recursos por L5,000,000,000 y hasta L13,000,000,000, para apoyar los sectores productivos de vivienda con un 40%; reeducación, refinanciamiento y rehabilitación de unidades productivas que resultan afectadas por los fenómenos naturales y por crisis que incidan negativamente en la economía nacional con el 20% y al micro crédito y demás sectores productivos un 40%; recursos que debían ser canalizados por medio del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al Sistema Bancario Nacional, Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas y reguladas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas y todas aquellas instituciones calificadas como elegibles por el BANHPROVI; estos porcentajes podrán variar dependiendo de la demanda.

El Fideicomiso BCH-BANHPROVI se origina por la emisión de la mencionada Ley, en el que BANHPROVI actúa como fiduciario y el BCH como fideicomitente y fideicomisario. Al 31 de diciembre de 2020, el BCH ha trasladado en total L13,000,000,000 ha dicho Fideicomiso, el plazo es de 50 años y se espera que el BCH reciba el Capital Fideicometido y los rendimientos generados al finalizar el plazo establecido después de su liquidación.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fideicomiso BCH-BANHPROVI registra recursos totales de L20,383,517,015, superior en un 3.7% en comparación con la misma fecha del 2019 (L19,664,605,693), distribuidos en Disponibilidades L4,191,132,863, superior en un 190.9% al valor de 2019 (L1,440,858,871), inversiones financieras L6,656,458 correspondiente a rendimientos financieros, inferior al valor de 2019 (L5,517,307,699) y Préstamos y Redescuentos por L16,185,079,047 con un leve incremento del 27.4% al valor de 2019 (L12,706,444,014).

6.f El Fideicomiso para la Administración del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19 fue creado al amparo de lo establecido en la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19 y en el Decreto Legislativo No.38-2020 del 30 de abril del 2020 relacionado con la aprobación del Contrato de Línea de Crédito No.2246 suscrito el 25 de abril de 2020, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el BCH; marco legal bajo el cual el BCH y el BANHPROVI suscribieron el Contrato de Administración e Inversión No.017-2020 el 21 de mayo de 2020, ostentando el BCH la calidad de fideicomitente y fideicomisario y el BANHPROVI como fiduciario.

La finalidad del Fideicomiso BCH-FG MIPYMES, es la emisión de garantías crediticias como mecanismo para incentivar el acceso al crédito para la reactivación de la actividad económica de las Mipymes que se han visto afectadas por la disminución de sus flujos de efectivo, derivado de las medidas restrictivas de movilidad tomadas por el Gobierno de la República para evitar la propagación del Covid-19. Al 31 de diciembre el BCH ha trasladado como capital del fideicomiso L1,241,680,000.

Del 15 de mayo al 31 diciembre de 2020, el Fondo de Garantía Mipymes, registra disponibilidades por L1,248,364,839, ha emitido en Certificados de Garantía

Complementarías un valor de L514,229,192 para respaldar préstamos otorgados con fondos propios de los intermediarios financieros por un monto de L663,753,512.

6.g El Fideicomiso para la Administración del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19, es creado al amparo de lo establecido en la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19 y en el Decreto Legislativo No.38-2020 del 30 de abril del 2020 relacionado con la aprobación del Contrato de Línea de Crédito No.2246, suscrito el 25 de abril de 2020, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el BCH; marco legal bajo el cual el BCH y el BANHPROVI suscribieron el Contrato de Administración e Inversión No.023-2020 el 17 de junio de 2020, ostentando el BCH la calidad de fideicomitente y fideicomisario y el BANHPROVI como fiduciario.

El Fondo de Garantía se constituyó con un capital de L1,900,000,000 que servirán para emitir Certificados de Garantía Complementaria sobre préstamos nuevos en moneda nacional para capital de trabajo que le otorguen las IFIs con fondos propios a las EMT. Del valor constituido en el contrato el BCH ha trasladado como capital al fideicomiso un monto de L1,235,500,000.

El Fondo de Garantía EMT al 31 de diciembre del 2020, registra disponibilidades por L1,246,225,921 y ha emitido Certificados de Garantía Complementarias por el valor de L271,850,491, para cubrir préstamos de los intermediarios financieros a los sectores productivos por un valor de L518,196,117.

NOTA 7 - Propiedad, Mobiliario y Equipo

La propiedad, mobiliario y equipo, se registra al costo de adquisición más los costos atribuibles para la puesta en funcionamiento y posteriormente se miden al costo. El movimiento de la propiedad, mobiliario y equipo y de la depreciación acumulada se muestra a continuación:

Nombre de la Cuenta	Saldo 31/12/2019	Adiciones	Retiros	Traslados	Saldo 31/12/2020
Tenencias	108,347,822	-	-	-	108,347,822
Vehículos	38,938,129	-	-	-	38,938,129
Equipo de Imprenta	23,777,906	6,307,536	-	-	30,115,441
Muebles Varios de Oficina	116,703,231	617,607	3,903	-	117,514,905
Equipos Varios de Oficina	86,805,384	448,289	30,361	-	87,215,631
Electrodomésticos	2,968,389	86,387	-	-	3,038,787
Equipo Médico y Laboratorio	817,725	80,361	-	-	877,186
Equipo de Comunicación y Señalamiento	26,872,364	139,986	-	-	27,002,350
Equipo de Computación	261,913,954	5,186,141	-	-	267,100,125
Equipo Recreativos y Deportivos	2,094,388	474,889	-	-	2,569,275
Herramientas y Repuestos Mayores	1,097,812	6,067	388	-	1,103,511
Equipo Militar y de Seguridad	17,529,135	29,550	-	-	17,558,725
Licencias de Software	176,276,908	321,167	-	-	176,598,095
Equipo de Video	9,168,005	227,125	-	-	9,395,030
Edificios	1,809,948,954	-	-	-	1,809,948,954
Obras en Ejecución	-	-	-	-	-
Placas	5,969,961	176,476	-	-	6,146,436
Colección Numismática	108,882	-	-	-	108,882
Equipo, Tracción y Elevación	4,099,561	82,738	-	-	4,182,299
Equipo Electroacústico	208,667,981	1,861,696	-	-	210,529,677
Total	L3,786,967,410	L16,819,025	L43,343	L-	L3,771,137,192

Depreciación Acumulada:

Nombre de la Cuenta	Saldo 31/12/2019	Adiciones	Retiros	Traslados	Saldo 31/12/2020
Depreciación Acumulada de Vehículos	38,486,784	41,822	-	-	38,528,606
Depreciación Acumulada de Equipo de Imprenta	2,116,756	2,534,497	-	-	4,651,253
Depreciación Acumulada de Muebles Varios de Oficina	35,723,813	8,770,647	3,884	-	44,498,346
Depreciación Acumulada de Equipos Varios de Oficina	43,592,214	13,806,388	36,883	-	57,435,487
Depreciación Acumulada de Electrodomésticos	788,805	288,834	-	-	1,077,639
Depreciación Acumulada de Equipo Médico y de Laboratorio	372,734	68,381	-	-	418,088
Depreciación Acumulada de Equipo de Comunicación y Señalamiento	23,109,107	2,078,794	-	-	25,187,901
Depreciación Acumulada de Equipo de Computación	172,522,443	31,857,638	-	-	208,880,373
Depreciación Acumulada de Muebles y Equipos Estacionarios	-	-	-	-	-
Depreciación Acumulada de Equipos Recreativos y Deportivos	1,074,375	177,156	-	-	1,251,531
Depreciación Acumulada de Herramientas y Repuestos Mayores	737,129	119,855	384	-	857,368
Depreciación Acumulada de Equipo Militar	10,818,874	1,697,850	-	-	12,516,724
Depreciación Acumulada de Licencias de Software	128,961,088	19,733,247	-	-	148,694,335
Depreciación Acumulada de Edificios	196,007,558	39,418,202	-	-	235,425,760



Depreciación Acumulada:

Nombre de la Cuenta	Saldo 31/12/2019	Adiciones	Retiros	Trasladados	Saldo 31/12/2020
Depreciación Acumulada de Equipo Trazado y Elevación	73,606	274,547	-	-	348,153
Depreciación Acumulada de Equipo de Video	4,961,965	1,704,021	-	-	6,666,986
Depreciación Acumulada Equipo Electromecánico	70,604,301	28,667,136	-	-	100,261,437
Total Depreciación Acumulada	L 76,249,872	L 142,611,704	L 42,811	L -	L 218,841,765

NOTA 8 - Otros Activos Internos

Los otros activos internos se detallan como sigue:

	2020	2019
Activos eventuales	L 1,440,891	L 1,497,779 (8.a)
Depósitos compensatorios	12,325,000	12,325,000 (8.b)
Otros activos internos	46,176,697	49,202,726 (8.c)
Intereses sobre inversiones en títulos valores	150,881,490	155,287,741 (8.d)
Total	L 216,824,028	L 218,313,246

8.a Los otros activos internos se detallan como sigue: Valor que representa los activos entregados en dación en pago por las Juntas Liquidadoras de Banco Corporativo, S.A. y Banco Capital, S.A. por la liquidación de dichas entidades bancarias. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 estos activos eventuales se encuentran integrados de la siguiente manera:

	2020	2019
Carteras crediticias	L 1,440,891	L 1,440,891
Inmuebles	-	56,888
Total	L 1,440,891	L 1,497,779

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), reconoció pérdidas por los activos de dudosa recuperación entregados en dación de pago al BCH por la liquidación de Banco Capital S.A. y Banco Corporativo S.A. Los saldos registrados en Cuentas de Orden de los créditos reconocidos como pérdida por la SEFIN menos el valor de las recuperaciones realizadas al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 ascienden a L16,967,014 y L16,934,984, respectivamente.

8.b Corresponde a depósitos efectuados por el BCH en los Bancos Comerciales, a efecto de facilitar el pago de los cheques emitidos por las entidades del Gobierno.

8.c Representa principalmente al saldo de las comisiones devengadas por el BCH y por cobrar al Gobierno de la República, por la administración de los instrumentos emitidos por la Secretaría de Finanzas.

8.d Corresponde a los intereses devengados de pago por los cupones de interés sobre los Bonos emitidos por la Secretaría de Finanzas a favor del Banco por reconocimiento de las pérdidas del BCH y por Variaciones Estacionales del Gobierno.

NOTA 9 - Obligaciones Financieras

Corresponde a cuotas de aumentos de capital de la República de Honduras en el Fondo Monetario Internacional (FMI) como país miembro, las cuales no devengan intereses y no tienen fecha específica de exigibilidad. Al 31 de diciembre de 2020, ascienden a DEG134,527,994 (L4,672,266,199) y para el 2019 a DEG134,527,994 (L4,582,633,332), los cuales se valoran al tipo de cambio diario del Lempira respecto al DEG establecido por el FMI, con cambios en patrimonio.

NOTA 10 - Otras Obligaciones a Pagar

Las otras obligaciones a pagar se detallan como sigue:

	2020	2019
Depósitos de no residentes	L 31,228,612	L 22,198,299 (10.a)
Órdenes de pago a no residentes	6,172,868	6,932,661
Total	L 37,401,480	L 29,130,960

10.a Los depósitos a no residentes al 31 de diciembre 2020 y de 2019, incluyen depósitos en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera en cuenta corriente a favor del BID; los cuales se valoran por el tipo de cambio del Lempira con relación a la moneda extranjera con cambio en los resultados, de acuerdo a los Convenios Constitutivos de los Organismos Internacionales de los cual Honduras es miembro, según el siguiente detalle:

	2020	2019
Depósito a la vista en moneda nacional	L 26,542,258	L 21,111,945
Depósito a la vista en moneda extranjera	4,686,354	1,086,354
Total	L 31,228,612	L 22,198,299

NOTA 11 - Préstamos a Mediano y Largo Plazo

Los préstamos a pagar a mediano y largo plazo se detallan como sigue:

	2020	2019
Préstamos a pagar a mediano y largo plazo	L 144,684,800	L 1,672,263,467 (11.a)
Obligaciones con Instituciones financieras internacionales moneda nacional con equivalencia en DEG	14,371,403,833	2,608,575,217 (11.b)
Obligaciones no monetarias con instituciones financieras internacionales	2,657,265,997	613,828,989 (11.c)
Total Préstamos a Mediano y Largo Plazo	L 17,173,354,430	L 4,694,667,573

11.a Los préstamos a pagar a mediano y largo plazo incluyen:

	2020	2019
Export-Import Bank of The Republic of China (USD6,000,000 y USD7,000,000)	L 144,684,800	L 172,446,000 (11.a.1)
Banco de México (USD58,822,345)	-	1,398,818,467 (11.a.2)
Total	L 144,684,800	L 1,572,263,467

11.a.1 Export-Import Bank of the Republic of China - Préstamo que corresponde a USD25,000,000, pagadero en 50 cuotas semestrales iguales de USD500,000, devenga una tasa de interés fija del 5.23% anual y vence en 2026, de conformidad a Nota de Compromiso suscrita el 19 de junio de 1995 entre Eximbank y el BCH y a Resolución No.643-11/1996 del 28 de noviembre de 1996. (Ver Nota 6.b.i).

11.a.2 Banco de México - Préstamo garantizado y pagadero al vencimiento con un bono cupón cero "The Federal Reserve Bank of New York", devenga una tasa de interés variable igual a la tasa anual LIBOR para depósitos a tres meses en dólares de los Estados Unidos de América más 13/16 punto porcentual y el cual venció en 2020.

Los intereses que devengaron estos préstamos y la valoración por el tipo de cambio del Lempira respecto a la moneda extranjera, se registraron con cambios en resultados del periodo. (Ver Nota 3.e.1)

11.b Las obligaciones con Instituciones Financieras Internacionales en moneda nacional con equivalencia en Derechos Especiales de Giro incluyen:

	2020	2019
Fondo Monetario Internacional Préstamo PROF	L 3,861,917,151	L 2,906,448,663 (11.b.1)
Fondo Monetario Internacional - Cuenta Pagaré	10,409,705,823	34,614
Cuenta No.2 - Fondo Monetario Internacional	35,296	90,940
Revalorización de Pasivos Internacionales	(258,487)	90,940
Total	L 14,371,403,833	L 2,608,575,217

11.b.1 El 18 de diciembre de 2019, el Directorio Ejecutivo del FMI concluyó la primera revisión del desempeño de Honduras en el marco del programa económico respaldado por el Acuerdo Stand-By y el Acuerdo Stand-By Credit Facility. Los resultados obtenidos en dicha revisión de las metas cuantitativas y estructurales a septiembre de 2019, le permitieron a Honduras acceder a recursos en forma de crédito del FMI.

En ese sentido, el Directorio del BCH mediante la Resolución No.118-3/2020 del 22 de marzo de 2020, autorizó al Presidente del BCH para que efectuara las gestiones necesarias ante el FMI, orientadas a solicitar el crédito y los desembolsos provenientes del Acuerdo Stand-By por DEG79,900,000, aproximadamente USD109,300,000 y del Acuerdo Stand-By Credit Facility por DEG25,000,000, aproximadamente USD34,200,000 totalizando entre ambas modalidades DEG104,900,000, recursos que fueron recibidos en las cuentas del BCH el 31 de marzo de 2020.

Los términos financieros son a un plazo de cinco (5) años, incluyendo un período de gracia de tres años y un cuarto (3/4) para la Línea de Crédito No.1 y ocho (8) años, incluyendo un período de gracia de cuatro (4) años para la Línea de Crédito No.2. Pagadero en cuotas trimestrales para la Línea de Crédito No.1 y cuotas semestrales para la Línea de Crédito No.2 y con una tasa de interés para la Línea de Crédito No.1, (tasa de cargo básica) compuesta por: tasa de interés DEG determinada por el mercado de cero puntos cero cinco por ciento (0.05%) más un margen establecido por el Directorio Ejecutivo del FMI cada dos (2) años, actualmente cien pb (100 pb) y para la Línea de Crédito No.2, cero por ciento (0.0%).

El FMI aprobó aumentar el apoyo financiero a Honduras a través del Acuerdo Stand-By y del Acuerdo Stand-By Credit Facility por un monto adicional de DEG162,370,000, aproximadamente USD223,000,000, lo que representa un acceso total de financiamiento por la cantidad de DEG387,190,000, alrededor de USD531,000,000.

El 3 de junio de 2020, se recibió en las cuentas del BCH el segundo desembolso del préstamo contratado con el FMI por un monto de DEG169,864,000, aproximadamente USD232,925,250.67, totalizando DEG274,100,000, aproximadamente USD376,200,000.

Los términos financieros son a un plazo de cinco (5) años, incluyendo un período de gracia de tres años y un cuarto (3/4) para la Línea de Crédito No.1 y ocho (8) años, incluyendo un período de gracia de cuatro (4) años para la Línea de Crédito No.2. Pagadero en cuotas trimestrales para la Línea de Crédito No.1 y cuotas semestrales para la Línea de Crédito No.2 y con una tasa de interés para la Línea de Crédito No.1, (tasa de cargo básica) compuesta por: tasa de interés DEG determinada por el mercado de cero puntos cero cinco por ciento (0.05%) más un margen establecido por el Directorio Ejecutivo del FMI cada dos (2) años, actualmente cien pb (100 pb) y para la Línea de Crédito No.2, cero por ciento (0.0%).

El 16 de diciembre de 2020 el BCH recibió en su cuenta en el exterior el tercer desembolso por parte del FMI correspondiente a sesenta y DEG62,450,000, conformados por el financiamiento del Acuerdo Stand-By por DEG42,466,000, equivalente a USD61,092,401.07, que incluye las condiciones financieras siguientes: plazo de cinco (5) años con un período de una gracia de tres años y un cuarto (3/4), pagadero en cuotas trimestrales, a una tasa de cargo básica compuesta de: tasa de interés DEG determinada por el mercado (0.07%) más un margen establecido por el Directorio Ejecutivo del FMI cada 2 años (actualmente 100 pb) y cargo por servicio de 0.5%.

Por su parte, los recursos del Acuerdo Stand-By Credit Facility suman DEG19,984,000, equivalente a USD28,749,365.21, tienen un plazo de ocho (8) años, incluyendo un período de gracia de cuatro (4) años, pagadera en cuotas semestrales, a una tasa de interés de cero por ciento (0.0%).

11.b.2 Pagarés a la vista a favor del FMI por mantenimiento de valor de los aportes en moneda nacional con equivalencia en Derechos Especiales de Giro (DEG) informado de forma diaria y confirmado por el FMI el 30 de abril de cada año.

Esos pagados no serán negociables ni devengarán intereses y serán pagaderos a la vista según su valor nominal mediante abono en la cuenta que el Fondo mantenga en la depositaria designada. Lo dispuesto en esta Sección se aplicará no sólo a las monedas suscritas por los países miembros, sino también a cualquier moneda que por otro concepto se adeude al Fondo o que éste adquiera y deba ingresarse en la Cuenta de Recursos Generales.

Mediante la Resolución No.153-5/2020 del 1 de mayo de 2020, el Directorio del BCH autorizó a los titulares de la Presidencia y Gerencia para que de manera conjunta suscribieran el Pagaré correspondiente que garantiza la obligación del BCH ante el FMI derivado del Acuerdo Stand-By. Asimismo, en la referida Resolución se autorizó a la Gerencia del BCH para que firmara anualmente el reverso del Pagaré por la actualización derivada de la revalorización cambiaria.

11.c Las obligaciones con instituciones financieras internacionales se detallan como sigue:

	2020	2019
BID FOC Pagaré moneda nacional	L 472,104,332	L 482,302,479 (11.c.1)
Pagarés de Corporación Interamericana	10,923,707	27,500,627 (11.c.1)
Línea de Crédito 2246 BCIE	2,170,269,000	- (11.c.2)
Otros	3,968,958	4,025,883
Total	L 2,657,265,997	L 513,828,989

11.c.1 Corresponde a los aportes al BID, AIF y MIGA, pagados mediante la emisión de pagarés a la vista en moneda nacional los cuales no devengaron intereses y no tienen fechas específicas de exigibilidad, de acuerdo a los Convenios Constitutivos, Decreto Legislativo No.211/1960, Resoluciones de Directorio del BCH y de la Asamblea de los Organismos Internacionales, los cuales son valorados diariamente al tipo de cambio vigente con cambios en patrimonio.

11.c.2 Ante la emergencia sanitaria y humanitaria del Covid-19, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), implementó un programa de financiamiento orientado para afrontar los posibles efectos generados por dicha emergencia, para lo cual aprobó mediante Resolución DI-45/2020 del 21 de abril de 2020, la Línea de Crédito No.2246 a favor del BCH "Programa de Crédito para Apoyar la Gestión de Liquidez de los Bancos Centrales de los Países Fundadores y Regionales No Fundadores del BCIE", desembolsando USD50.0 millones el 15 de mayo de 2020 y USD50.0 millones adicionales el 24 de junio de 2020, quedando pendiente de desembolso USD100.0 millones. Al cierre del 31 de diciembre de 2020 el saldo de esta deuda es de USD90.0 millones. Dichos desembolsos mantienen una tasa de interés de referencia de Libor a 6 meses más 250 puntos básicos pagadera semestralmente a un plazo de 5 años.



de agosto de 2020, dicho porcentaje según Resolución No. 310-10/2020 del 8 de octubre de 2020, podrá ser mantenido en cuentas de inversión de registro contable que manejará el BCH a favor de cada institución del sistema financiero, o por medio del flujo neto acumulado del valor total garantizado de los créditos nuevos otorgados a los Sectores Prioritarios que estén respaldados por el Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes Afectadas por la Pandemia Provocada por el COVID-19.

El flujo neto se calculará como el valor total garantizado menos los abonos de capital de cada préstamo nuevo otorgado entre el 24 de septiembre de 2020 y el 29 de diciembre de 2021 por las Instituciones del sistema financiero. El registro de estas operaciones se deberá remitir para los fines pertinentes a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), por el medio y plazo que la CNBS designe; y como último, hasta cero puntos cincuenta por ciento (0.50%) con el flujo neto acumulado del valor total de los créditos nuevos otorgados por las instituciones del sector financiero a las Microfinancieras. El flujo neto se calculará como el valor total desembolsado menos los abonos de capital de cada préstamo nuevo otorgado entre el 5 de noviembre de 2020 y el 29 de diciembre de 2021 por las instituciones del sistema financiero. El registro de estas operaciones se deberá remitir para los fines pertinentes.

Los saldos de las cuentas de inversiones obligatorias de registro contable en moneda nacional, registradas en el BCH y pertenecientes a las instituciones del sistema financiero, devengarán un rendimiento anual de cero por ciento (0.0%).

Mediante Resoluciones No.509-11/2013 y No.201-5/2014 el Directorio del BCH, estableció y ratificó que los bonos en dólares que emita la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) hasta por USD215,000,000, de acuerdo al Artículo 4 del Decreto Legislativo No. 169-2013 del 20 de septiembre de 2013, puedan ser computados como inversiones obligatorias en moneda extranjera. Hasta ciento USD107,500,000 dentro del doce por ciento (12.0%) establecido.

Respecto a la remuneración de dichas inversiones mediante Resolución No.51-2/2016 emitida por el Directorio del BCH, se estableció que devengarán un rendimiento anual equivalente al promedio calcocenal de la tasa London Interbank Bid Rate (LIBID, por sus siglas en Inglés) a un (1) mes plazo. El rendimiento se aplica a los saldos promedios de inversión del período calcocenal correspondiente y está sujeto al régimen tributario vigente. El exceso sobre la posición de inversiones obligatorias no devenga rendimientos.

Para la captación de recursos en moneda extranjera, la Resolución de Directorio No.363-9/2016, estableció el requerimiento de Inversiones Obligatorias en Moneda Extranjera para las instituciones del Sistema Financiero, en un doce por ciento (12.0%), manteniendo el mismo porcentaje en Resolución No. 263-8/2020 del 28 de agosto de 2020.

16.d Mediante Resolución No.490-12/2016 emitida por Directorio del Banco Central de Honduras el 9 de diciembre de 2016, se derogó el instrumento denominado Certificados de Inversión Primaria (CIP).

NOTA 17 - Otros Pasivos Internos

Los otros pasivos internos se detallan como sigue:

	2020	2019
Intereses por pagar	L 746,023	L 83,159,410
Provisiones	913,672,919	51,264,661
Otros pasivos internos	239,864,081	92,640,464
Pasivo Laboral	790,249,941	711,125,672 (17.a)
Gobierno de Honduras-Secretaría de Finanzas	45,555,565	58,135,128 (17.b)
Depósitos para apertura de carta de crédito	4,046,558	11,649,074
Por apertura carta de crédito en Euros	17,379,451	14,823,964
Secretaría de Finanzas	2,448,410	2,406,486
Total	L 1,414,861,948	L 1,006,213,079

17.a Corresponde a provisión del pasivo laboral establecida mediante Resolución No.508-12/2014 del Directorio del Banco.

17.b El monto proveniente de la condonación de deuda FMI bajo la Iniciativa de Alivio de Deuda Multilateral (MDRI) notificada por el FMI al BCH el 9 de enero de 2006, mediante mensaje SWIFT, la condonación del saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2004 de los préstamos bajo el Programa para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza (PRGP) y que hayan sido desembolsados al 5 de enero de 2006, por un total de DEG107,457,000 que equivale aproximadamente a USD155,247,426; por lo que, el BCH procedió al descargo de la Deuda con el FMI el 31 de agosto de 2006 y acreditario a favor del Gobierno de Honduras.

Asimismo, se registraron créditos a la Secretaría de Finanzas por las condonaciones de deuda, por un monto de L45,555,565 y L58,135,128 para el año 2020 y 2019, respectivamente.

NOTA 18 - Asignación de Derechos Especiales de Giro

Las asignaciones de Derechos Especiales de Giro con el FMI por L4,301,397,551 y L4,219,063,564 equivalen DEG123,849,618 para el 2020 y 2019 respectivamente, los cuales se valoran al tipo de cambio diario del Lempira respecto al DEG establecido por el FMI, con cambios en patrimonio.

NOTA 19 - Capital y Donaciones

El capital autorizado del Banco es de L500,000 y corresponde a la aportación original del Gobierno de la República de Honduras, siendo éste su único aportante. El capital para los ejercicios 2020 L1,779,318,990 y 2019 L2,156,310,406, mismo que incluye la utilidad del período respectivamente.

Se realizaron capitalizaciones del 50% de los excedentes anuales hasta el año 1996 según lo establecido en el Artículo No.5 de la Ley del Banco. A partir de 1997, conforme al Decreto No. 228-96 se reformó el Artículo No.5 de la Ley del Banco y se eliminó esta práctica.

Las donaciones hasta el año 2020 presentan un saldo de L64,981,064, cifra que se mantiene en comparación con el saldo del ejercicio anterior.

NOTA 20 - Reservas

Las reservas patrimoniales se detallan como sigue:

	2020	2019
Reservas:		
Amortización activos de dudosa recuperación		
Saldo al inicio del año	L 89,705,297	L 89,705,297
Aplicaciones a la reserva	-	-
Saldo al final del año	89,705,297	89,705,297
Asegurar la solidez de los activos:		
Saldo al inicio del año	358,787,244	73,273,468
Incremento a la reserva	583,133,500	285,513,776
Aplicación a la reserva	-	-
Saldo al final del año	941,920,744	358,787,244
Imprevistos contractuales:		
Saldo al inicio del año	209,496,910	95,790,720
Incremento a la reserva	194,377,859	114,205,511
Aplicación a la reserva	-	498,321
Saldo al final del año	403,874,769	209,496,910
Bono de fidelidad y auto seguro:		
Saldo al principio y final del año	54,220,502	54,220,502
Revaluación del oro acuñado:		
Saldo al inicio del año	533,275,959	402,766,550
Incremento a la reserva	269,889,976	200,773,179
Aplicaciones a la reserva	91,933,000	70,263,770
Saldo al final del año	711,232,935	533,275,959
Revaluaciones de aportes a organismos internacionales:		
Saldo al inicio del año	1,207,032,071	1,145,901,030
Incremento a la reserva	4,431,909,806	2,380,324,279
Aplicaciones a la reserva	4,825,345,302	2,527,193,238
Saldo al final del año	1,013,596,575	1,207,032,071
Reserva por fluctuación cambiaria		
Saldo al inicio del año	6,135,016,307	4,939,075,975
Incremento a la reserva	981,043,450	1,364,963,597
Aplicaciones a la reserva	4,530,142,322	189,023,263
Saldo al final del año	2,585,917,435	6,135,016,307
Reserva Adopción e Implementación NIIF		
Saldo al inicio del año	312,415,300	141,107,034
Incremento a la reserva	1,166,267,121	171,308,266
Saldo al final del año	1,478,682,421	312,415,300
Otras reservas:		
Saldo al principio del año	1,343,500,036	1,343,400,673
Incremento a la reserva	113,052	257,202
Disminución en otras reservas	287,797	157,637
Saldo al final del año	1,343,325,293	1,343,500,638
Total Reservas	L 8,642,513,825	L 10,243,457,826

20.a Amortización activos de dudosa recuperación: creada con el propósito de enfrentar posibles pérdidas en activos que se han deteriorado o que no son productivos para el Banco; Actualmente, la aplicación de esta reserva está condicionada a las posibles pérdidas que resulten por el deterioro de los activos eventuales recibidos en dación de pago de parte de las liquidaciones de Banco Corporativo, S.A. y Banco Capital, S.A., El nivel adecuado de la reserva está determinado por las estimaciones de la administración aprobadas por el Directorio del Banco, las cuales deben ser ajustadas de acuerdo al deterioro de la cartera.

20.b Asegurar la solidez de los activos: creada con el propósito de asegurar la solidez de los activos del BCH y hacerles frente a pérdidas en los activos del Banco. Esta reserva tuvo su origen en el Artículo 5 de la Ley del Banco Central de Honduras vigente hasta 17 de agosto de 2004, la cual establecía: "Para asegurar la solidez de los activos, el Directorio acordará la distribución después de haber hecho una reserva igual al diez por ciento (10%) de dicho excedente".

20.c Imprevistos contractuales: creada con el objetivo de cubrir compromisos contractuales en materia laboral; así como, demandas de terceros promovidas en contra del Banco, en las que exista un fallo en firme por parte de los entes judiciales.

20.d Bono de fidelidad y auto seguro: creada para efecto de neutralizar eventuales pérdidas que pudieran originarse por asaltos o robos a unidades de transporte o bóvedas donde se trasladan y custodian especies monetarias del BCH; no obstante, dado que ya se cuenta con una cobertura para este tipo de operaciones, dicha reserva se usa para hacerle

frente a exposiciones de riesgo en el transporte de valores no cubiertas por las pólizas de seguros contratadas por el Banco.

20.e Revaluación del oro acuñado: creada el 11 de octubre de 2001, en cumplimiento a la Resolución de Directorio del BCH No.256-8/2001, mediante la cual resolvió trasladar la tenencia en oro para ser invertidas; en dicha reserva, se registra el ajuste mensual del valor de las inversiones en oro, derivado de las variaciones de la onza troy de oro refinado en el mercado internacional, que para el cierre de 2020 fue de USD1,891.10 y aumento en USD368.10 con respecto a diciembre de 2019 USD1,523.0 mismas que son contabilizadas en el activo, a fin de actualizar el valor de la inversión a precio de mercado.

20.f Revaluaciones de aportes a organismos: registra el efecto neto proveniente de las variaciones por el tipo de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras, de los aportes a organismos internacionales y cuentas de pasivo relacionadas; Los incrementos y/o disminuciones en esta reserva, se efectúan de forma diaria, la cual se deriva básicamente de la variación del tipo de cambio del Lempira respecto al tipo de cambio de las monedas extranjeras.

20.g Reserva por fluctuación cambiaria: creada mediante Resolución No.528-12/2016 del 28 de diciembre de 2016, en la que se aprobó la Política Contable para el Registro de la Fluctuación Cambiaria del Banco Central de Honduras (BCH), constituyéndose la Reserva por Fluctuación Cambiaria, con el propósito de fortalecer el patrimonio del Banco Central de Honduras de eventos adversos producto del diferencial cambiario obtenido por la revalorización de activos y pasivos internacionales; siendo autorizada la Gerencia para trasladar el resultado operativo del ejercicio fiscal 2016 y para los ejercicios fiscales subsiguientes constituir la reserva por el valor total de la variación cambiaria registrada en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de cada año; no obstante, mediante Resolución No.331-8/2018 del 16 de agosto de 2018, el Directorio resolvió modificar la precitada política contable, en lo referente a la periodicidad de forma anual a mensual para realizar el traslado del diferencial cambiario a la Reserva por Fluctuación Cambiaria al cierre de cada mes.

20.h Reserva Adopción e Implementación NIIF: creada mediante Resolución del Directorio No.26-1/2018 del 24 de enero de 2018, como Reserva Patrimonial por Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en consideración a lo dispuesto en el artículo No.5 de la Ley del Banco Central de Honduras; la cual faculta al Directorio del Banco Central de Honduras efectuar Reservas Patrimoniales; por lo que, en el año 2018 se trasladó L141,107,034, monto que corresponde al superávit registrado en el Estado de Ganancias y Pérdidas al cierre del ejercicio del año 2017; asimismo, en el año 2019 la reserva fue fortalecida por L171,308,266, correspondiente al 30% de la utilidad operativa del año 2018, en el 2020 se trasladó L1,166,267,121 el 60% de la utilidad operativa del 2019 (L1,943.8 millones) en atención a la resolución del Directorio No. 51-2/2020 del 5 de febrero de 2020.

20.i Otras reservas: registra principalmente por los Aportes de Capital al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), y en menor proporción, aportes al BID-FOE y dividendos que no son recibidos en efectivo, decretados por los organismos internacionales o instituciones financieras, los cuales son acreditados a través de aumentos de capital en los aportes o acciones, que el Banco mantiene.

NOTA 21 - Ingresos

Los ingresos se detallan como sigue:

	2020	2019
Comisiones por Servicios Cambiarios		
Del sistema bancario	L 396,209,401	L 755,854,444
De casas de cambio	2,126,444	3,534,834
De otras instituciones	215,540,185	198,101,477
	613,876,030	957,490,755
Variaciones Cambiarias		
Beneficio por Variación de Precio de la Divisa	1,445,325	2,950,821
Variación Cambiaria por Venta de Divisas	24,281,257	73,373,586
	25,726,582	76,324,307
Intereses sobre Depósitos:		
Certificados de depósito	614,626,089	1,715,381,558
Depósitos overnight	26,191,880	101,417,889
Tenencia DEG	15,735,336	30,155,890
Otros depósitos	3,892,956	1,283,784
	660,446,261	1,848,240,101
Intereses sobre Préstamos:		
Adiantos de liquidez	4,110,479	78,210,564
Préstamos del Gobierno Central	26,529,251	10,456,936
Varios Préstamos	81,886	406,835
	30,721,616	89,074,335
Intereses por Títulos Valores:		
Tenencia de Bonos	1,704,943,287	1,095,136,726
Inversiones en Bonos Cupón Cero	52,571,552	104,064,943
	1,757,514,839	1,799,201,669
Intereses por Inversiones RAMP:		
Portafolio Banco Mundial	947,917,695	384,567,915
Portafolio BCH	894,002,817	481,237,981
	1,241,920,512	865,805,896



	2020	2019
Comisiones por Servicios Bancarios:		
Por administración de títulos valores del Estado	810,111,702	1,042,803,132
Por recaudaciones fiscales	3,874,382	8,777,467
Por manejo de especies fiscales	7,556,806	13,978,370
Otras comisiones	55,258,109	28,105,139
Ingresos por ganancias realizadas y no realizadas RAMP:		
Portafolio BCH	1,995,164,462	1,394,382,148
Otros ingresos:		
Otros ingresos no de operación	L 51,842,847	L 88,514,367
Arrendamientos	270,618	318,991
	52,113,465	88,833,358
Total Ingresos	L 7,392,106,342	L 8,199,771,738

NOTA 22 - Egresos

Los Egresos se detallan como sigue:

	2020	2019
Servicios Personales		
Salarios y sueldos	L 682,126,581	L 629,045,700
Aguiónido	77,191,857	81,450,742
Vacaciones	56,560,311	51,248,883
Decimocuarto mes	87,123,782	83,873,941
Aportaciones al PAS	177,158,730	158,082,110
Otros servicios personales	414,579,638	493,629,030
Total	L 1,484,740,889	L 1,387,030,386
Servicios no personales:		
Compra de divisas	L 363,238,124	L 622,325,729
Servicios públicos	31,500,800	38,853,015
Subsistia públicas	3,017,858	2,282,223
Servicios de contratación de limpieza	68,311,450	59,501,782
Gastos de viaje y otros de misión	4,304,635	9,820,011
Otros proyectos especiales	49,458,582	24,072,483
Otros servicios no personales	160,282,996	179,752,858
Total	L 681,114,445	L 936,088,111
Materiales y suministros	L 16,879,980	L 23,207,988
Total	L 16,879,980	L 23,207,988
Transferencias:		
Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)	L 72,000,000	L 72,000,000
Capacitación y adiestramiento	7,878,786	15,010,502
Actividades deportivas, culturales y sociales	10,925,196	13,075,027
Programas de becas	5,844,061	2,201,856
Transferencias varias	14,149,184	10,518,838
Total	L 110,597,227	L 112,806,223
Gastos por fluctuaciones precios de mercado:		
Por inversiones portafolio Banco Mundial	L 332,830,421	L 120,081,285
Por inversiones Portafolio BCH	1,225,429,114	959,431,872
Total	L 1,558,259,535	L 1,079,513,157
Servicio de la Deuda:		
Amortización Costos de Absorción Monetaria CAM'S	L 1,427,680,172	L 2,462,980,418
Interés sobre la Deuda Externa	166,011,762	109,903,555
Total	L 1,593,691,936	L 2,572,883,973
Otros gastos:		
Emissiones realizadas	L 275,714,379	L 21,807,594
Depreciaciones y amortizaciones	142,517,929	140,521,377
Otros	11,802,924	12,134,306
Total	L 430,035,232	L 174,463,286
Total Egresos	L 6,795,319,224	L 6,255,993,204
Resultado del Periodo	L 1,596,787,118	L 1,943,778,534

NOTA 23 - Saldos y Transacciones con el Sector Público

A continuación, se muestra un resumen de los saldos y transacciones con instituciones del sector público:

	2020	2019
Activos:		
Inversiones en Bonos	L 21,299,876,000	L 21,315,352,996
Crédito e Inversiones	13,000,000,000	13,000,000,000
Tenencia de bonos	188,000	192,000
Préstamos Sector Público moneda extranjera	9,216,590,183	172,445,000
Crédito Convenio Monetaria SEFIN 2020	2,011,380,377	-
Total	L 45,528,016,540	L 34,487,989,996
Pasivos:		
Depósitos en moneda nacional	13,954,382,122	13,999,593,664
Depósitos en moneda extranjera	8,064,608,130	8,030,084,473
Total	L 20,019,000,252	L 19,429,658,137
Ingresos:		
Comisiones por Servicios Cambiarios	L 95,110,823	L 132,681,466
Comisiones por Servicios Bancarios	919,111,702	1,042,603,132
Intereses	1,704,243,287	1,894,365,982
Total	L 2,718,465,812	L 22,869,650,580
Egresos:		
Transferencias Comisión Nacional de Bancos y Seguros	L 72,000,000	L 72,000,000
Otros Entidades	326,000	284,000
Total	L 72,326,000	L 72,284,000

NOTA 24 - Cuentas de Orden

Las cuentas de orden se detallan como sigue:

	2020	2019
Títulos y valores en poder del banco	L 49,449,381,432	L 30,965,707,046
Títulos y valores ajenos	119,158,518,663	102,422,147,296
Control de billetes y monedas	314,553,724,935	299,941,808,917
Títulos y valores emitidos en poder del Banco	108,000,000,000	141,982,304,000
Capital exigible suscrito con organismos internacionales	29,903,166,388	30,549,118,710

	2020	2019
Control de bonos	16,845,800	246,700
Control de obligaciones del Estado	158,188,398,290	138,868,588,711
Intereses de dudoso recaudo	7,586,383,123	7,590,029,806
Cartas de garantías cumplimiento de contratos	132,035,474	196,274,273
Cartas de garantías (Casas de Cambio)	1,400,000	1,400,000
Controles diversos	4,369,840,296	3,620,855,572
Servicios fiduciarios	8,047,666,463	7,268,335,087
Otros	11,873	11,791
Total	L 798,285,173,517	L 783,706,826,909

NOTA 25 - Impuesto Sobre la Renta

El Artículo 7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta dispone que estén exentos del impuesto, el Estado, los distritos, las municipalidades y sus establecimientos, y demás instituciones autónomas y semiautónomas. El Banco es una institución autónoma del Estado; por lo que, está exento del pago del Impuesto sobre la Renta; sin embargo, el Banco es responsable de las recaudaciones fiscales relacionadas con las retenciones de impuesto sobre la renta a empleados que devengan más de L165,482.08 al año. Por lo anterior el Banco está sujeto a revisiones fiscales por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y a la fecha de este informe no es posible determinar el efecto que futuras revisiones fiscales, pudieran tener sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

NOTA 26 - Administración de Riesgos

26.1. Marco de trabajo de la administración de riesgos

El Directorio del Banco es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo del Banco. El Directorio ha creado los comités de Riesgos e Inversiones, quienes son los responsables por el desarrollo y el monitoreo de las políticas de administración de riesgo del Banco en sus áreas específicas. Todos los comités están integrados por miembros ejecutivos y no ejecutivos e informan regularmente al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo del Banco son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por el Banco, fijar límites y controles de riesgo adecuados y monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado, productos y servicios ofrecidos. El Banco, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

El Comité de Auditoría del Banco supervisa la manera en que la administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo del Banco y revisa si el marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos enfrentados por el Banco. Este Comité es asistido por Auditoría Interna en su rol de supervisión, la Auditoría Interna realiza revisiones regulares y ad hoc de los controles y procedimientos de administración de riesgo, cuyos resultados son reportados al Comité de Auditoría del Banco.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas entregando efectivo u otro activo financiero.

El enfoque del Banco para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencan, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables.

La posición de liquidez diaria es monitoreada y las pruebas de estrés de liquidez son llevadas a cabo de forma regular bajo una variedad de escenarios que abarcan tanto condiciones normales de mercado, como también más severas. Todas las políticas y procedimientos de liquidez se encuentran sujetas a la revisión y aprobación del Comité de Riesgo.

Riesgo de Precio

Se define como el riesgo de pérdida que se origina de cambios adversos en los precios de mercado, incluyendo tasas de interés, precios de acciones y commodities; así como los movimientos en los precios de mercado de las inversiones.

Riesgo de Moneda

El Banco está expuesto a efectos en las tasas de cambio en moneda extranjera sobre su posición y flujos de efectivo. La administración limita el nivel de exposición y monitorea diariamente su situación.

La siguiente tabla presenta la posición del Banco al riesgo de cambio de moneda extranjera, se incluye en la tabla el grupo de activos y pasivos registrados, categorizados por moneda:

	2020	2019
Total activos en moneda extranjera USD	8,649,951,178 USD	6,299,076,918
Total pasivos en moneda extranjera	1,089,451,815	549,269,622
Activo neto en moneda extranjera USD	7,560,499,361 USD	5,749,807,296

Riesgo de Tasa de Interés

El Banco está expuesto a los efectos de los cambios en las tasas de interés prevalecientes en el mercado, en su situación financiera y flujos de efectivo.

Las inversiones en valores, las obligaciones bancarias, están sujetos al riesgo de cambios en la tasa de interés del mercado, normalmente se contrata a tasas variables de acuerdo a tasas de mercado.

Los instrumentos financieros del Banco incluyen dentro de sus condiciones, la variabilidad en las tasas de interés, de esta forma el Banco administra este riesgo.

Riesgo Fiduciario

El riesgo fiduciario es el riesgo de pérdida originado por factores, como la falta de custodia segura o negligencia en la administración de activos a nombre de terceros. El Banco para administrar este riesgo cuenta con una estructura administrativa especializada, cuyas operaciones son independientes y separadas de las del Banco, además cuenta con el apoyo del departamento legal del Banco.

Riesgo Operacional y Controles Internos

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos internos inadecuados o fallidos, personas y sistemas o de eventos externos.

El marco de gestión del riesgo operacional del Banco, incluye una estructura adecuada conforme la naturaleza del Banco y con delimitación clara de las responsabilidades. Asimismo, se cuenta con un marco de políticas y procedimientos de gestión de riesgo operacional, y un marco para la gestión del Banco en base a una metodología de gestión por procesos, que vincula la funcionalidad de las áreas en base a subprocesos, actividades y tareas. El Banco cuenta con una herramienta para identificar, medir, monitorear, controlar y mitigar los riesgos y pérdidas operacionales, basada en la nueva arquitectura de procesos.

La gestión del riesgo operacional en el Banco se diseña y coordina desde la Unidad de Riesgos, y a su vez, en áreas de negocio y operativas con los gestores o coordinadores de riesgo operacional en cada una de las dependencias. De esta forma, el Banco identifica y administra los riesgos para prevenir la posibilidad de materializar un riesgo.

La gestión del riesgo operacional, también involucra: i) el conocimiento de las pérdidas por eventos de riesgo operacional, ii) la evaluación de los riesgos en base a frecuencia severidad, iii) el monitoreo de indicadores que permiten analizar la evolución del riesgo operacional en el tiempo, definir señales de alerta y verificar la efectividad de los controles asociados a los riesgos.

Riesgo legal

Es el riesgo de que los contratos estén documentados incorrectamente o no sean exigibles legalmente en la jurisdicción en la cual los contratos han de ser exigidos o donde las contrapartes operan. Esto puede incluir el riesgo que los activos pierdan valor o que los pasivos se incrementen debido a asesoría legal o documentación inadecuada o incorrecta. Adicionalmente, las leyes existentes, pueden fallar al resolver asuntos legales que involucran al Banco; una demanda que involucra a una institución financiera puede tener implicaciones mayores para el negocio financiero e implicarles costos a las instituciones financieras y al resto del sistema bancario; y las leyes que afectan a las instituciones financieras u otras entidades comerciales pueden cambiar. Las instituciones financieras son susceptibles, particularmente a los riesgos legales cuando formalizan nuevas clases de transacciones y cuando el derecho legal de una contraparte para formalizar una transacción no está establecido.

El departamento Legal es responsable de la gestión del riesgo legal del Banco garante de la valorización y mitigación de los riesgos legales, desde aspectos del buen Gobierno Corporativo hasta los procesos operativos del Banco. Asimismo, se han definido procedimientos para la suscripción y administración de contratos con terceros, en la cual se deberá contar con la opinión legal sobre condiciones de la contratación de productos y servicios.

El Banco cuenta con un Código de ética y conducta, que constituye un conjunto de normas y principios de actuación para todo el personal de la empresa, y sus respectivas sanciones en caso de incumplir las disposiciones del Código.

Riesgo Regulatorio

Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual el Banco opera. También, incluye cualquier pérdida que podría originarse de cambios en los requerimientos regulatorios.

Para asegurar el cumplimiento legal de las obligaciones con diferentes grupos de interés, el Banco evalúa el cumplimiento con dichos grupos, estableciendo límites de exposición internos menores a los establecidos por el ente Supervisor, para minimizar el riesgo de incumplimiento regulatorio. Por otra parte, se han definido de manera clara las responsabilidades y funciones de supervisión del área legal del Banco, a fin de garantizar una efectiva gestión en este riesgo.

Riesgo de Valoración (o de Modelación)

Es el riesgo asociado con las imperfecciones y subjetividad de los modelos de valoración utilizados para determinar los valores de los activos o pasivos. En caso de requerirse, el Banco contrata los servicios profesionales de firmas especializadas en la materia, para ejecutar modelos de valoración de activos y pasivos.



Riesgo Reputacional

Es el riesgo de pérdida de negocio por la opinión pública negativa y daño consecuente en la reputación de Banco Central de Honduras que se origina por fallas en la gestión apropiada de algunos de los riesgos citados anteriormente, o del involucramiento en actividades impropias o ilegales por Banco Central de Honduras o su administración tales como lavado de dinero o la intención de ocultar el exceso de gastos sobre los ingresos.

La política de gestión de riesgo reputacional del Banco, incorpora un conjunto de definiciones y procedimientos para la protección de la reputación del Banco, y en caso de suscitarse un evento de riesgo de reputación, minimizar los efectos de dicho evento en la operatividad del Banco. El proceso de identificación de eventos de riesgos reputacionales, incluye la identificación y evaluación de amenazas que afecten la reputación, incluyendo sus respectivas acciones de mitigación.

Riesgo de Lavado de Activos

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos del Banco puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que podría ocasionar a la imagen del Banco.

El Banco minimiza este riesgo con la aplicación del Reglamento para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras, (CNBS), el cual requiere de la aplicación de procedimientos relativos al conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones, así como el nombramiento de gerente de cumplimiento.

NOTA 27 - Política de Gestión de Riesgos

A continuación, se detallan las políticas de gestión de riesgos financieros implementadas por el BCH en la administración sobre las Reservas Internacionales:

A. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de poder hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros en forma oportuna de acuerdo a las condiciones financieras pactadas, sin que esto implique incurrir en pérdidas.

El control de riesgo de liquidez en los portafolios de inversión de las Reservas Monetarias Internacionales (RMI) se mitiga a través de: 1) segregación en tramos y 2) requisitos de liquidez individuales para las inversiones.

1) Segregación por Tramos

El Banco Central de Honduras busca mantener un alto nivel de liquidez al definir en su Política de Inversión, que las Reservas Monetarias Internacionales Disponibles (RMID) deben ser segregadas por tramos para efectos de inversión con el objetivo de mejorar la eficiencia en la administración de las reservas.

Los tramos de inversión son: a) Tramo de Liquidez compuesto por dos sub tramos (capital de trabajo y apoyo a la liquidez), b) Tramo de Inversión y c) Tramo de Pasivos.

En tal sentido, vigila y controla de manera activa el cumplimiento del valor objetivo y montos mínimos que se deben mantener en cada uno de los tramos de inversión específicamente el sub tramo de capital de trabajo, cuyo objetivo es cubrir las necesidades de liquidez a menos de un mes.

2) Requisitos de Liquidez

El Banco Central de Honduras busca un balance adecuado entre los objetivos de seguridad, liquidez y rentabilidad al mantener niveles adecuados de liquidez por cada tramo, esto significa que fácilmente podría convertir sus activos de corto y mediano plazo en reservas líquidas.

De conformidad con las atribuciones que la normativa delega en el Comité de Inversiones, los Lineamientos de Inversión definen los activos elegibles para conformar los portafolios en cada tramo de inversión con el fin de exigir a los gestores de los portafolios de inversión mantener instrumentos de fácil liquidación en el mercado secundario con el propósito de minimizar el riesgo de liquidez.

Asimismo, el BCH mantiene la política de invertir en títulos valores negociables con amplio mercado secundario y en donde la inversión no represente más de un 5% del monto total emitido por emisión de los títulos valores.

Finalmente, existe un mecanismo de monitoreo entredía del cumplimiento de los saldos mínimos predefinidos de las cuentas corrientes que mantiene el BCH en instituciones financieras internacionales; lo cual contribuye a garantizar la capacidad del banco para hacer frente a los flujos de caja resultantes de obligaciones de pago.

B. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como el riesgo de que un activo disminuya de valor debido a cambios en las condiciones de los mercados financieros internacionales.

En ese sentido, los títulos valores en los que se encuentran invertidas las Reservas Monetarias Internacionales, están expuestos a riesgo de mercado en los casos siguientes: 1. variaciones en tasas de interés y 2. variaciones en los precios de los títulos valores.

Derivado de lo anterior, el BCH define en su Política de Inversión el nivel de Tolerancia de Riesgo de Mercado para la inversión de las Reservas Monetarias Internacionales Disponibles (RMID), como un objetivo de inversión estratégico de maximizar los retornos del portafolio en el largo plazo, evitando que se registren retornos negativos en un nivel de confianza de 95%.

Con el fin de cumplir con lo anterior, se realiza anualmente el ejercicio de Colocación Estratégica de Activos, conteniendo una proyección del comportamiento de las curvas de rendimientos a un plazo de un año y decidiendo la distribución de las inversiones en base al retorno esperado, volatilidad y probabilidad de retornos negativos, para que finalmente el Directorio del BCH apruebe la duración objetivo anual.

En este sentido, el principal indicador con el que se mide el riesgo de mercado de un portafolio de renta fija es la duración; con esta medida se establece la sensibilidad al cambio en el precio de un activo ante cambios paralelos en la curva de rendimientos.

Adicionalmente, el BCH monitorea de manera permanente el riesgo de mercado con metodologías reconocidas en la teoría financiera como Value at Risk (VaR) o pérdida esperada, el VaR Condicional (CVaR) y pruebas de estrés acorde con los escenarios financieros más importantes que han afectado la economía mundial, las cuales sirven para medir la volatilidad de los precios de los activos financieros individuales, así como de los portafolios de renta fija en su conjunto.

C. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se define como la ocurrencia de incidentes crediticios negativos tales como el incumplimiento (default) del emisor o el deterioro de la calidad crediticia (degradación) del emisor o de las emisiones de los activos de inversión; siendo este uno de los principales riesgos a los que están expuestos los portafolios de inversión que administran los bancos centrales.

Los activos elegibles de inversión en la administración de las Reservas Monetarias Internacionales son a. valores públicos soberanos, b. emisiones u obligaciones garantizadas por agencias gubernamentales, otras entidades públicas, instituciones financieras con garantía del Gobierno o instituciones gubernamentales y organismos multilaterales y c. obligaciones de bancos, otras instituciones financieras: depósitos en cuenta corriente, depósitos de una noche (overnight), cuentas de manejo de efectivo (sweep accounts) certificado de depósito, depósitos a plazo u otras obligaciones emitidas o incondicionalmente garantizadas por un banco u otra institución financiera.

Estos activos elegibles se podrán mantener o invertir en valores gubernamentales, bancos centrales y en instituciones financieras internacionales de primer orden con instrumentos de inversión que tengan una calificación crediticia mínima de por lo menos dos (2) de las agencias calificadoras de riesgo siguientes: Moody's, Standard & Poor's o Fitch Ratings.

NOTA 28 - Compromisos y Contingencias

Contratos Fiduciarios/Fideicomitentes

Los fideicomisos en los cuales el banco es fiduciario/fideicomitente se detalla a continuación:

Contratos como Fiduciario

Fideicomiso de Apoyo para la Vivienda y Sector Informal de la Economía

Mediante Decreto Legislativo No.158-2008 del 9 de octubre de 2008, el Congreso Nacional aprobó La Declaración de Adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de nuestra América (ALBA) y La Declaración Conjunta, la que en su Artículo 2 autorizó la emisión de Bonos en Dólares por USD100,000,000 que finalmente fueron USD50,000,000 adquiridos por la República Bolivariana de Venezuela para financiar los Programas de Vivienda a la población de bajos ingresos y créditos al sector informal de la economía. En ese mismo Artículo se estableció que dichos recursos serían manejados por el Banco Central de Honduras (BCH).

El BCH y la Secretaría de Finanzas (SEFIN) suscribieron el Contrato de Fideicomiso No.142-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009, definiéndose que la emisión de Bonos en Dólares por USD50.0 millones serían destinados para el Fideicomiso de Apoyo para la Vivienda y Sector Informal de la Economía.

El 28 de enero de 2010 inicia su funcionamiento con el traslado de los fondos de la SEFIN, los recursos de este fideicomiso se mantuvieron invertidos en bancos del exterior y su uso comienza a partir de la emisión del Decreto Ejecutivo No.PCM-004-2011 del 15 de abril de 2011, mediante el cual el Presidente de la República crea "El Programa Presidencial de Coordinación del Sector Vivienda", emitiendo en esa misma fecha el Acuerdo Ejecutivo No.014-2011 reformando los Artículos 5 y 8 del Reglamento para la Administración de los Recursos Provenientes del Acuerdo "La Declaración Conjunta", estableciéndose que el BCH pueda canalizar estos recursos, bien por sí mismo o por medio del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), para financiar Programas de Vivienda Social y titulación de tierra por medio del Instituto de la Propiedad y demás dependencias

correspondientes; por ello, el 3 de junio de 2011 se suscribieron las adendas entre el BCH y la SEFIN y entre el BCH y el BANHPROVI.

El Fideicomiso de Apoyo para la Vivienda y Sector Informal de la Economía al 31 de diciembre de 2020 mantiene disponibilidades de L40,146,621 en la cuenta en moneda nacional en el BCH, mismo valor al del 31 de diciembre del 2019 (L40.1 millones); además posee inversiones en el exterior por USD4,834,810 constituidas de la forma siguiente:

Institución	Monto USD
Kantonal Bank	2,501,491
Ing. Bank	2,333,319
Total Inversión	4,834,810

Fideicomiso Temporal para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional

Se origina con la emisión del Decreto Legislativo No.104-2012 del 24 de julio del 2012, mediante el cual el Congreso Nacional de la República autorizó a la SEFIN para que suscriba con el BCH un Contrato de fideicomiso temporal para la administración de los recursos provenientes del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, hasta que dicha Secretaría licite, subaste, adjudique y suscriba el Contrato de fideicomiso previsto en la Ley de Seguridad Poblacional, aprobada con el Decreto Legislativo No.105-2011 el 24 de junio de 2011.

En cumplimiento con lo anterior, el 13 de agosto de 2012 el BCH y la SEFIN suscriben el Contrato de fideicomiso No.41-2012.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fideicomiso Temporal para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional ha administrado ingresos por recaudaciones provenientes de la aplicación de la Ley de Seguridad Poblacional y de intereses por inversiones por L2,589,586,279, inferior en un 17.4% a lo recaudado en el 2019 (L3,134,842,802); al final del año 2020 se mantienen disponibilidades líquidas de L115,892,710, superior en un 9.1% en comparación con el año 2019 (L106,195,851), e inversiones en bonos RPE 2014 de la ENEE por L199,666,000 y Certificados de Depósito por L200,000,000, manteniéndose el mismo valor del 2019 (L399,666,000).

Fideicomiso Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño

El Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.106-2013 del 10 de junio de 2013, emitió la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, reformada mediante Decreto Legislativo No.15-2015 del 25 de febrero de 2015, estableciéndose en el Artículo 29 la creación del Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH), el cual se financiará inicialmente con recursos que el Banco Central de Honduras transfiera de su presupuesto aprobado hasta por un monto en Lempiras equivalente a USD5,000,000.

En dicho Artículo se establece además que los recursos serán administrados a través de un fideicomiso constituido en el Banco Central de Honduras, en donde este actuará como fiduciario, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas como fideicomitente y la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional como Fideicomisario; además, que para los años subsiguientes, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas debe formular en su propio presupuesto, la asignación presupuestaria para alimentar dicho fondo, por el equivalente en Lempiras de hasta el monto indicado.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fideicomiso Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño mantiene una disponibilidad de L8,520,812 (valor que será trasladado a la Secretaría de Relaciones Exteriores) valor superior en comparación con las disponibilidades del año 2019 (L0.0).

Fideicomiso para la Administración del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema

El Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.278-2013 del 21 de diciembre de 2013, emitió la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Anti evasión, instruyendo en su Artículo 45 a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que proceda a la constitución de un Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema por un monto de hasta L4,500,000,000, fondos que serán depositados en el Banco Central o en uno o más bancos del Sistema Financiero Nacional, mediante un fideicomiso a efecto de garantizar que los recursos económicos recaudados sean exclusivamente destinados para garantizar la continuidad y ampliación de beneficiarios del Programa Bono 10,000 y otros proyectos y programas sociales impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe el Consejo de Ministros.

En atención a lo anterior, el 31 de marzo 2014 se suscribió el Contrato No.27-2014, actuando la Secretaría de Finanzas (SEFIN) como fideicomitente y el Banco Central de Honduras (BCH) como fiduciario; dicho contrato fue modificado el 24 de marzo de 2017, con el objetivo de normar el capital Fideicomitado, el cual podrá ser de hasta L4,500 millones anuales; asimismo, se podrá ampliar el patrimonio del fideicomiso mediante nuevos aportes realizados por el fideicomitente, de conformidad con la Ley Marco del Sistema de



Protección Social, las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de cada año u otras normas con rango de Ley.

El Fideicomiso Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema registro para el año 2020 ingresos por L4,593,170,440 por transferencias de la Tesorería General de la República y por fondos PANI, y salidas de efectivo por L4,101,281,103 correspondientes a transferencias a los diferentes programas del fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fideicomiso para la Administración del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema mantiene una disponibilidad de L525,673,655 en la cuenta del Banco Central de Honduras, superior en L491,889,338 con relación a las disponibilidades del año 2019 (L33,784,317).

Detalle de Disponibilidades 31 de diciembre 2020. Saldo Inicial 2020: 33,784,317; Entradas de Efectivo: 4,593,170,441; Salidas de Efectivo: 4,101,281,103; Saldo Final 2020: 525,673,655.

Fideicomiso Programa Presidencial Crédito Solidario

El Presidente de la República de Honduras en Consejo de Ministros, mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2015 del 16 de febrero de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 3 de marzo de 2015, creó el Programa Presidencial Crédito Solidario, autorizando en el Artículo 3 de dicho Decreto Ejecutivo a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en representación del Gobierno de Honduras suscriban un Contrato de Fideicomiso con el Banco Central de Honduras, con el objeto de administrar los recursos que serán destinados para el "Programa Presidencial Crédito Solidario", por un monto inicial de al menos L30,000,000, los que serán depositados en el Banco Central de Honduras, a efecto de garantizar que el patrimonio Fideicometido sea exclusivamente destinado para la operatividad del "Programa Presidencial Crédito Solidario", capacitación, asistencia técnica a través de los CDE-MIPYME y el otorgamiento de préstamos de crédito social a beneficiarios identificados y precalificados por los gestores de crédito social.

En atención a lo anterior, el 19 de marzo 2015 se suscribió el Contrato No.18-2015, actuando la Secretaría de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) como fideicomitentes, y el Banco Central de Honduras (BCH) como fiduciario y mediante contrato No. 034-2020 del 13 de agosto del 2020 se realizó el Adendum al amparo de lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Ejecutivo Número PCM-017-2020 del 11 de marzo de 2020, en el cual SENPRENDE se constituye junto con la SEFIN como "Fideicomitente" quedando entendido que en donde figure el nombre de la SEDIS se debe entender como SENPRENDE.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fideicomiso Programa Presidencial Crédito Solidario mantiene una disponibilidad de L0.0, igual al valor del 31 de diciembre de 2019 (L0.0).

Contrato como Fideicomitante/Fideicomisario

El BCH ha suscrito con el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), los siguientes fideicomisos en los que funge como fideicomitante/fideicomitante:

Fideicomiso para la Administración e Inversión de recursos Suscrito entre el Banco Central de Honduras (BCH) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

El Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.175-2008, del 18 de diciembre de 2008, aprobó la Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras, reformada mediante Decretos Legislativos No.67-2009 del 12 de mayo de 2009, No.57-2013 del 16 de abril de 2013, No.91-2013 del 23 de mayo de 2013, No.95-2014 del 16 de octubre de 2014, No.90-2016 del 20 de julio de 2016 y No.145-2018 del 7 de noviembre de 2018. En dicha Ley se autoriza al Banco Central de Honduras (BCH) para que en forma excepcional y en carácter de emergencia, habilite recursos por L5,000,000,000 y hasta L13,000,000,000 para apoyar los sectores productivos de vivienda con un 40%; readecuación, refinanciamiento y rehabilitación de unidades productivas que resulten afectadas por los fenómenos naturales y por crisis que incidan negativamente en la economía nacional con el 20% y al micro crédito y demás sectores productivos un 40%; recursos que debían ser canalizados por medio del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al Sistema Bancario Nacional, Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas y reguladas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas y todas aquellas instituciones calificadas como elegibles por el BANHPROVI; estos porcentajes podrán variar dependiendo de la demanda.

El Fideicomiso BCH-BANHPROVI se origina por la emisión de la mencionada Ley, en el que BANHPROVI actúa como fiduciario y el BCH como fideicomitante y fideicomisario. Al 31 de diciembre de 2020, el BCH ha trasladado en total L13,000,000,000 a dicho Fideicomiso, el plazo es de 50 años y se espera que el BCH

reciba el Capital Fideicometido y los rendimientos generados al finalizar el plazo establecido después de su liquidación.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fideicomiso BCH-BANHPROVI registra recursos totales de L20,383,517,015, superior en un 3.7% en comparativa con la misma fecha del 2019 (L19,664,605,693), distribuidos en Disponibilidades L4,191,132,863, superior en un 190.9% al valor de 2019 (L1,440,858,871), inversiones financieras L8,656,458 correspondiente a rendimientos financieros, inferior al valor de 2019 (L5,517,307,699) y Préstamos y Redescuentos por L16,185,079,047 con un leve incremento del 27.4% al valor de 2019 (L12,706,444,014).

Fideicomiso para la Administración del Fondo de Garantía para la Reactivación de las MIPYMES afectadas por la Pandemia provocada por el Covid-19

El Fideicomiso para la Administración del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19 fue creado al amparo de lo establecido en la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19 y en el Decreto Legislativo No.38-2020 del 30 de abril del 2020 relacionado con la aprobación del Contrato de Línea de Crédito No.2246 suscrito el 25 de abril de 2020, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el BCH; marco legal bajo el cual el BCH y el BANHPROVI suscribieron el Contrato de Administración e Inversión No.017-2020 el 21 de mayo de 2020, ostentando el BCH la calidad de fideicomitante y fideicomisario y el BANHPROVI como fiduciario.

La finalidad del Fideicomiso BCH-FG MIPYMES, es la emisión de garantías crediticias como mecanismo para incentivar el acceso al crédito para la reactivación de la actividad económica de las MIPYMES que se han visto afectadas por la disminución de sus flujos de efectivo, derivado de las medidas restrictivas de movilización tomadas por el Gobierno de la República para evitar la propagación del Covid-19. Al 31 de diciembre de 2020, el BCH ha trasladado como capital del fideicomiso L1,241,680,000.

Del 15 de mayo al 31 diciembre de 2020, el Fondo de Garantía MIPYMES, registra disponibilidades por L1,248,364,839, ha emitido en Certificados de Garantía Complementarias un valor de L514,229,192 para respaldar préstamos otorgados con fondos propios de los intermediarios financieros por un monto de L663,753,512.

Fideicomiso para la Administración del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Grandes Empresas afectadas por la Pandemia provocada por el Covid-19

El Fideicomiso para la Administración del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19, es creado al amparo de lo establecido en la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19 y en el Decreto Legislativo No.38-2020 del 30 de abril del 2020 relacionado con la aprobación del Contrato de Línea de Crédito No.2246, suscrito el 25 de abril de 2020, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el BCH; marco legal bajo el cual el BCH y el BANHPROVI suscribieron el Contrato de Administración e Inversión No.023-2020 el 17 de junio de 2020, ostentando el BCH la calidad de fideicomitante y fideicomisario y el BANHPROVI como fiduciario.

El Fondo de Garantía se constituyó con un capital de L1,900,000,000 que servirán para emitir Certificados de Garantía Complementaria sobre préstamos nuevos en moneda nacional para capital de trabajo que le otorgan las Instituciones Financieras (IFs) con fondos propios a las EMT. Del valor constituido en el contrato el BCH ha trasladado como capital al fideicomiso un monto de L1,235,500,000.

El Fondo de Garantía EMT al 31 de diciembre del 2020, registra disponibilidades por L1,246,225,921 y ha emitido Certificados de Garantía Complementarias por el valor de L271,850,491, para cubrir préstamos de los intermediarios financieros a los sectores productivos por un valor de L518,196,117.

NOTA 29 - Contingencias Legales

El Banco Central de Honduras ha sido demandado por terceros por diferentes causas surgidas en la ejecución normal de sus operaciones. La suma total de las demandas en proceso en contra del Banco al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, ascienden aproximadamente ambas en L551,723,498.

La Gerencia, basada en las opiniones del Departamento Jurídico del Banco, no anticipa pérdidas materiales como resultado de estas contingencias legales; por lo tanto, no se han efectuado por estos conceptos, provisiones, ni constituido reservas adicionales a las ya registradas como reservas para imprevistos contractuales; asimismo, dada su naturaleza no se han estimado las probabilidades de éxito o fracaso de los litigios presentes.

Las principales contingencias al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se detallan a continuación:

Reclamos Judiciales Litigios en Contra del Banco

Reclamos Judiciales Litigios en Contra del Banco. Expediente No. 238-09. Reclamo de nulidad de la Resolución 54-2008, a través de la cual el BCH aprobó el Procedimiento para la Transferencia de Titularidad en el Registro de Valores representados por Anotación en Cuenta. L. 59,276,892 L. 58,276,892 (29.a)

Table with 4 columns: Expediente, Descripción del reclamo, Valor, and Referencia. Includes rows for Expediente No. 380-11, Expediente No. 239-12, Expediente No. 271-19, Expediente No. 988-15, and Expediente Variedad.

29.a El BCH presentó escrito de Oposición a la Cuantía y Defensas Previas; asimismo, se contestó la demanda. Mediante resolución del 16 de octubre de 2012, la CSJ denegó el recurso de Amparo que se interpuso en relación a la admisión de medios de pruebas que la parte actora presentó de manera extemporánea. El 24 de mayo de 2018 se presentó un escrito solicitando se dicte sentencia, en virtud que a la fecha han transcurrido más de 4 años desde que el expediente se encuentra en el Despacho del Juez para fallo.- Mediante sentencia interlocutoria del 8 de junio de 2018 se declaró con lugar la defensa previa alegada por el BCH, consistente en que la demanda se presentó fuera del plazo respectivo, por lo que el apoderado legal de la parte demandante interpuso el 7 de enero de 2019 recurso de Apelación, el cual fue admitido; por lo que, el 21 de marzo de 2019, la apoderada legal del BCH presentó escrito contestando los agravios expresados por el recurrente, remitiéndose las diligencias a la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo para la tramitación de dicho recurso, el cual se encuentra pendiente de resolución.

29.b El BCH presentó escrito de defensas previas contra la demanda, las cuales fueron declaradas sin lugar. Posteriormente, se celebró audiencia el 21 de noviembre de 2014, en la que se anulaban las actuaciones a partir de la audiencia preliminar, por lo que el juicio deberá volver a sustanciarse a partir de esa etapa.- El 8 de enero de 2015 se celebró audiencia preliminar, en la que ambas partes propusieron sus medios de prueba y posteriormente se presentaron las respectivas conclusiones, quedando a la espera que se dictara sentencia, pero en vista que habían transcurrido más de 4 años sin que ello sucediera, el 24 de mayo de 2018 se presentó un escrito solicitando se dictara sentencia; por lo que, el 12 de junio de 2018 el Juzgado emitió su fallo declarando improcedente la demanda, por considerar que el auto administrativo impugnado se encontraba emitido conforme a derecho.- Contra dicha sentencia el apoderado demandante interpuso recurso de Apelación, el cual fue admitido, por lo que una vez que se dio traslado al apoderado legal del BCH, éste presentó el escrito de contestación de expresión de agravios correspondiente, el cual fue admitido, remitiéndose las diligencias a la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo para la tramitación del recurso.

Mediante Sentencia Definitiva del 8 de agosto de 2020 y notificada la misma al apoderado legal del BCH el 27 de noviembre del corriente año, la referida Corte declara la nulidad absoluta la sentencia de fecha de 12 de junio de 2018 y resuelve además declarar inadmisibles la demanda por apreciar de oficio ese Tribunal que el escrito de la demanda adolece de defectos formales que impiden verter pronunciamiento en cuanto al fondo del asunto. Cabe señalar que, el apoderado legal del demandante puede interponer un recurso de amparo en un plazo no mayor de dos meses.

29.c El 11 de marzo de 2015 se citó y emplazó al Presidente del BCH para que contestara la misma, por lo que el 14 de abril de 2015 se presentó escrito de contestación, el cual fue admitido, celebrándose audiencia preliminar el día jueves 6 de agosto de 2015, en la que las partes propusieron los medios de prueba.- No obstante lo anterior, en vista de que el Juez que conocía el caso ya no labora en el Juzgado desde hace varios meses, quedando sin su respectiva firma el acta de la audiencia preliminar antes indicada, la Juez que ahora conoce el asunto resolvió celebrar nuevamente dicha audiencia, la cual se llevó a cabo el día 3 de agosto de 2016; no obstante, por razones ajenas a su voluntad la apoderada del BCH no se pudo presentar a la hora exacta señalada, por lo que con base en un documento justificativo se solicitó al Juzgado la reprogramación de la audiencia, lo cual fue denegado, interponiéndose el recurso de Reposición contra dicha resolución, por lo que mediante auto del 17 de febrero de 2020, la Juez que actualmente



está a cargo de conocer el asunto resolvió citar a las partes para el día jueves 20 de agosto de 2020, a efecto de llevar a cabo la audiencia de nulidad, lo que hace que el juicio se retrotraiga al momento previo a la celebración de la audiencia preliminar, misma que tiene por objeto la proposición de los medios de prueba que las partes consideren pertinentes.

29.d El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta Sección Judicial resolvió que previo a la admisión de la demanda la parte demandante debía presentar la caución del 20%, a que hace referencia el Artículo 39 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, sobre el monto de los daños reales causados que reclama y que relacionara los medios de prueba con los hechos de la demanda, notificándose de dicho requerimiento el 28 de octubre de 2019 el apoderado legal de la demandante, quien, de conformidad con los registros del Libro de Escritos Presentados que para tales efectos lleva el referido Juzgado, en fecha 4 de noviembre de 2019 presentó escrito de subsanación, el cual fue admitido, por lo que el Juzgado ordenó que la parte demandante efectuara las publicaciones de Ley una vez que se admite a trámite la demanda, estando pendiente que se cite y emplace al señor Presidente del BCH para que conteste la referida demanda.

29.e La demanda fue admitida, citándose y emplazándose el 17 de febrero de 2015 al Presidente del BCH para que contestara la misma, lo cual se efectuó el día 27 de marzo de 2015, admitiéndose dicha contestación, por lo que después de las audiencias preliminar, probatoria y alegatos finales, el Juzgado dictó sentencia definitiva a favor de esta Institución el 8 de enero de 2018, declarando sin lugar la demanda y condenando en costas a la parte demandante.- Dicha sentencia fue recurrida en Apelación por la parte demandante ante la Corte Primera de Apelaciones de lo Civil de esta Sección Judicial, la que mediante sentencia del 7 de mayo de 2018 y por mayoría de votos, dictó sentencia declarando la nulidad absoluta de actuaciones a partir del momento en que se ordenó la proposición de los medios de prueba en la Audiencia Preliminar, bajo el supuesto argumento de que el juzgador de primera instancia no estableció en la misma el objeto del debate, de manera que el 21 de junio de 2017 se interpuso el correspondiente recurso de Reposición, el cual fue rechazado mediante auto del 22 de junio de 2018, siendo notificado el 29 de ese mismo mes y año al apoderado procesal del BCH, por lo que las diligencias retornaron al Juzgado de primera instancia, señalando audiencia preliminar para el día jueves 29 de noviembre de 2018, para la proposición de pruebas, la que fue reprogramada a solicitud del demandante para el día jueves 11 de abril de 2019, sin embargo, la misma no se llevó a cabo, en vista que mediante auto de esa misma fecha el Juzgado dejó en suspenso la audiencia señalada en tanto se resuelve el recurso de Apelación que el demandante interpuso contra el auto de fecha 1 de abril de 2019, a través del cual se inadmitió el recurso de Reposición, relacionado con el auto dictado el 14 de marzo de 2019, en el que el Juzgado solicita al demandante que, previo a establecer el litis consorcio pasivo, agote el trámite gubernativo ante el poder ejecutivo, concediendo al demandado el plazo de 10 días hábiles para que contestara los agravios, lo cual se efectuó el 3 de mayo de 2019.

Por otro lado, cabe mencionar que el 10 de agosto de 2018 se interpuso el correspondiente recurso de Amparo ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de hacerle ver a ese Tribunal que en el fallo de segunda instancia se ha infringido la garantía constitucional del debido proceso, el cual fue admitido, formalizándose el mismo en tiempo y forma; de igual forma, el 15 de octubre de 2018, se solicitó a la Sala Constitucional de la CSJ la suspensión del acto reclamado, con el objeto que entre tanto se sustanciara el recurso de Amparo, el Juzgado de Letras Civil de esta Sección Judicial suspendiera provisionalmente la tramitación de la demanda, lo cual fue declarado sin lugar.- El 23 de noviembre de 2018 se solicitó al Juzgado de Letras Civil de esta Sección Judicial la conformación de litis consorcio pasivo, a efecto de que se incorpore en la litis al Poder Ejecutivo, como propietario del inmueble y al Banco Lafise, S.A., en su calidad de fiduciario de los bienes fideicometidos, en el desarrollo del Proyecto denominado "Centro Cívico Gubernamental", por lo que mediante auto del 27 de noviembre de 2018, el que fue notificado al apoderado procesal del BCH el 30 de enero de 2019, se admitió a trámite dicha solicitud de Litis consorcio, concediéndole al demandante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la preclada notificación, para que se pronunciara sobre la misma, lo cual ya se efectuó, sin embargo, el Juzgado le solicitó a dicha parte que acredite el agotamiento de la vía administrativa ante el Poder Ejecutivo, lo cual ha sido impugnado por la parte demandante, en el recurso de Apelación antes mencionado, el cual fue declarado sin lugar mediante sentencia del 10 de octubre de 2019, devolviéndose las diligencias al Juzgado de su procedencia, a efecto de que se continúe con el trámite judicial. Cabe mencionar que, en febrero de 2020, el apoderado legal de la parte demandante presentó ante el Juzgado de primera instancia un escrito solicitando el señalamiento de la audiencia preliminar para la continuación del juicio, resolviendo dicho órgano jurisdiccional declarar sin lugar, en virtud que aún no se ha acreditado en el juicio que dicha parte procesal haya agotado la vía administrativa ante el Poder Ejecutivo.- Es importante indicar que, en fecha 28 de septiembre de 2020, se nos informó de parte de personal de la Secretaría de Sala Constitucional de la CSJ, que el recurso de Amparo interpuesto contra la sentencia dictada el 7 de mayo de

2018 por la Corte Primera de Apelaciones del Departamento de Francisco Morazán fue denegado, por lo que, una vez notificado el apoderado legal del BCH se notifique de lo resuelto, el 13 de noviembre de 2020 se presentó un Recurso de Reposición contra dicho fallo, estando pendiente que la Sala se pronuncie.

29.f Existen otras demandas y litigios relacionados a reclamos por derechos de jubilación, fueros sindicales, entre otros, cuyas cuantías son indeterminadas, por lo cual no podrían determinarse montos para efectuar provisiones presupuestarias, para efectos de pago, en caso que dichas demandas fuesen desfavorables para la Institución.

Los montos en moneda nacional (Lempira) de las demandas cuyas cuantías han sido establecidas en moneda extranjera (Dólar), han sido calculados con base en la tasa cambiaria vigente al momento de la interposición de las referidas demandas.

Reclamos Administrativos

a) Expediente No.23754.- Inició el 26 de mayo de 2005. La Cooperativa Unión y Esfuerzo presentó ante el Instituto Nacional Agrícola (INA), solicitud de ampliación de afectación de un terreno y su intervención ante el BCH, para una nueva negociación de los lotes 2 y 5 que forman parte de la Hacienda Santa Clara y que no se negociaron dentro de la solicitud de afectación. El 14 de diciembre de 2011, el Departamento de Catastro Agrario del INA remitió las diligencias a la Secretaría General de dicho Instituto para que emita la Resolución correspondiente a la solicitud de la mencionada Cooperativa, la cual a la fecha no ha sido emitida. El 25 de agosto de 2008 el BCH presentó oposición a la solicitud de afectación, misma que fue admitida, estando pendiente de resolución.

El Instituto Nacional Agrario mediante providencia del 29 de enero de 2016, ordenó la acumulación a dichas diligencias del Expediente No.23754-243, relacionado con otra solicitud que presentó ante el INA el Grupo Campesino denominado "El Buen Ejemplo del Ingenio" para que se afecten y se les adjudiquen 48 manzanas de terreno ubicadas en los sitios de El Carmen y El Ingenio que forman parte de la propiedad del BCH denominada Hacienda Santa Clara, ordenándose que se investigue la naturaleza jurídica del predio y que se levante el correspondiente plano topográfico, asimismo, que se verifique el tiempo que se ha mantenido ocupado el inmueble por parte del grupo campesino en referencia, destacando que las diligencias han sido remitidas al Departamento de Catastro Agrario para que determine los aspectos antes mencionados, lo cual ya se efectuó, por lo que mediante auto del 9 de junio de 2017, se ordenó que las diligencias pasen a la División de Servicios Legales del INA para que se pronuncie sobre la oposición presentada por el BCH y sobre la solicitud de afectación de la empresa asociativa de campesinos El Buen Ejemplo del Ingenio, estando pendiente que dicha oficina emita su pronunciamiento.

b) Expediente No. 100291.- Acta de intimación notificada por la Inspección del Trabajo el 2 de octubre de 2016, con relación al acta de inspección levantada por dicha Dependencia el 6 de septiembre de 2016, mediante la cual se constataron hechos relacionados con supuestas infracciones a las leyes y reglamentos de trabajo, alegadas por el Sindicato de Trabajadores del BCH (SITRABANTRAL), aduciendo que el BCH no acreditó que los trabajadores hubiesen autorizado previamente por escrito la aplicación de deducciones sobre el Décimo Tercer y Décimo Cuarto mes de salario en concepto de compensación social, efectuadas a los empleados y funcionarios del BCH a partir de la aprobación de la Resolución No.229-6/2013, emitida por el Directorio de esta Institución, el 6 de junio de 2013, por medio de la cual se aprobó un incremento escalonado en la cotización que deben efectuar los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS), que incluye el Décimo Tercer y Décimo Cuarto mes de salario. El 28 de octubre de 2016, el BCH formuló los descargos correspondientes, mismos que fueron admitidos por la Inspección General del Trabajo mediante auto del 22 de diciembre de 2016, ordenándose la apertura a pruebas por el término de diez (10) días hábiles comunes para las partes, por lo que los apoderados legales del SITRABANTRAL y del BCH presentaron los medios de pruebas que harían valer en este trámite administrativo, las cuales fueron admitidas por parte de la Inspección General del Trabajo, por lo que mediante auto del 20 de julio de 2017 se cerró el periodo probatorio y se dio vista de las actuaciones a las partes para que dentro del término de 10 días hábiles comunes alegaran sobre lo actuado, evacuándose tal diligencia de manera oportuna, ordenándose el cierre de dicho periodo y remitiéndose las diligencias al Departamento Legal de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social para el dictamen correspondiente, quienes mediante Dictamen No.283-2018 del 16 de junio de 2018, indicaron que en este caso el BCH actuó con base a Ley.

El 7 de enero de 2019 la Inspección General del Trabajo emitió la resolución en la que se estableció: "Declarar sin lugar los descargos presentados por el Banco Central de Honduras, ya que no desvanecen la infracción calificada por el inspector actuante, consistente en no haber acreditado la autorización expresa de los trabajadores", asimismo, impuso una sanción pecuniaria por el valor de L20,000, requiriendo al BCH, en su condición de patrono, para que pague la cantidad de L13,500,000, que corresponde a las deducciones sobre el décimo tercer mes en concepto de aguinaldo de los años 2014 y 2015, así como las deducciones sobre el décimo cuarto mes de

salario, en concepto de compensación social; advirtiendo formalmente al BCH que en caso de reincidencia se le impondría el 50% de recargo sobre la sanción aplicada.-

Cabe mencionar que dicha resolución fue notificada al apoderado procesal del Banco hasta el 18 de febrero de 2019, por lo que el 8 de marzo de 2019 se presentó el recurso de Apelación correspondiente, el cual fue declarado con lugar mediante la Resolución No.101-2019 del 23 de octubre de 2019, en vista que el BCH logró desvirtuar fehacientemente los aspectos contenidos en la resolución dictada el 7 de enero de 2019, por la Inspección General del Trabajo; asimismo, se deja sin valor ni efecto la sanción pecuniaria de L20,000 interpuesta al BCH.

c) Expediente No.1565368208-19.- Denuncia interpuesta por el BCH el 7 de agosto de 2019, por supuesta usurpación de tierras en la Hacienda Santa Clara, propiedad de dicha Institución, ubicada en la Aldea de Agalteca, Municipio de Cedros, Departamento de Francisco Morazán, la cual fue asignada a la Fiscalía Especial de Delitos Comunes, estando a la espera que la misma determine si es necesario que se le proporcione mayor información para efectos investigativos.

d) Solicitud presentada por el abogado Marco Vinicio Montes Tavarone ante el Departamento de Conciliación y Mediación del Servicio de Resolución Alternativa de Conflictos Laborales de la Dirección General del Trabajo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, con el objeto de citar al Presidente del Banco Central de Honduras (BCH) para llevar a cabo audiencia de conciliación con el propósito de que se le reintegre al solicitante en el cargo de Jefe de Sección de Procuración Legal que aduce venía desempeñando en el BCH hasta que fue despedido sin justa causa, reclamando además, el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha del supuesto despido hasta que se cumpla la reinstalación en el puesto de trabajo antes referido; adicionalmente, solicita que se proceda a la suscripción del Contrato Individual de Trabajo en apego a las condiciones de trabajo que fueron negociadas y aceptadas por el BCH, según lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Código de Trabajo y demás disposiciones contenidas en el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo del BCH.

El 29 de octubre de 2019 se recibió en esta Institución la convocatoria para audiencia de conciliación señalada para el día viernes 15 de noviembre de 2019 a las 11:00 a.m., la cual se llevó a cabo el día y hora señaladas con la comparecencia de un oficial del Departamento Jurídico, en su condición de apoderado legal del BCH y del abogado Marco Antonio Batres, asesor de la Presidencia de esta Institución, en su condición de apoderado legal del BCH, sin que se llegara a un acuerdo conciliatorio entre las partes, dándose por agotado el trámite gubernativo para el reclamante, el abogado Montes Tavarone, quien dispone de dos meses contados a partir de la preclada fecha para interponer la respectiva demanda ante el Juzgado de Letras del Trabajo de esta Sección Judicial, sin que a la fecha se haya interpuesto aun dicha demanda.

NOTA 30 - Indemnizaciones a Empleados

El Banco tiene la política de pagar las indemnizaciones a los empleados que dejan de laborar para la Institución de acuerdo a lo establecido en el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo y el Código de Trabajo.

En diciembre de 2014, mediante resolución No. 508-12/2014, se creó la política contable para el registro de la provisión del Pasivo Laboral, que contiene este aspecto de indemnizaciones a los empleados, dicha provisión será afectada mediante recursos presupuestarios.

En los años de 2020 y de 2019, los montos en concepto de pagos por indemnizaciones a empleados ascienden a L4,081,718 y L6,721,122 (solo prestaciones y proporcionales), respectivamente.

NOTA 31 - Beneficios Post - Retiro

El Banco ha establecido un plan de beneficios definidos con el objeto de cubrir las retribuciones post-retiro de los empleados que se jubilan laborando para el Banco. El cumplimiento de las retribuciones se encuentra instrumentado a través de un fondo, denominado Plan de Asistencia Social (PAS). Para propósitos de capitalización del fondo, el Banco se limita a desembolsar el porcentaje establecido, de conformidad con lo estipulado en el Contrato Colectivo, el cual es contabilizado como gasto del periodo en que se paga.

Los aportes realizados al PAS por parte del Banco durante el 2020 y 2019 ascienden a L228,146,063 y L204,736,525 respectivamente.

NOTA 32 - Transacciones entre Partes Relacionadas

El Banco Central de Honduras tiene como único accionista el Gobierno de la República y realiza transacciones con las diferentes instituciones que lo conforman en atención a lo establecido en su Ley. El personal clave está integrado por cinco (5) directores que integran el Directorio, quienes son nombrados por el Presidente de la República por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Los miembros del Directorio durarán cuatro (4) años en el desempeño de sus cargos, el Director Presidente y el Director Vicepresidente son nombrados por un periodo de cuatro (4) años que concuerda con el periodo presidencial o de Gobierno, los otros directores son nombrados en periodos alternos, y podrán ser nombrados por periodos



adicionales iguales, quienes tienen la responsabilidad de formular y dirigir la política monetaria, crediticia y cambiaria del país, entre otros. Asimismo, asisten a las reuniones del Directorio con derecho a voz, pero sin voto, el Gerente del Banco y el Auditor interno.

El Gerente tiene bajo su cargo la dirección inmediata de la administración y de las operaciones del Banco y es responsable ante el Presidente y Directorio del correcto y eficaz funcionamiento de la Institución en la aplicación de las políticas fijadas por éstos.

Las remuneraciones recibidas por el Directorio del Banco en el año 2020 y 2019, ascendieron a L23,237,123 y L19,969,695.

NOTA 33 - Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre la base de contabilidad adoptada por el Banco para preparar los Estados Financieros (Nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera, son las siguientes:

Bonos del Gobierno de Honduras - Los bonos emitidos por la Secretaría de Finanzas, como reconocimiento de las pérdidas del Banco Central de Honduras, se registran a su valor nominal o facial. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC 39-NIIF 9) requieren que estos bonos se reconozcan al valor razonable como reconocimiento inicial. Cuando el valor razonable es significativamente diferente a la contraprestación recibida el título valor debe ser reconocido a su valor de mercado. El Banco no reconoce a su valor de mercado estos títulos valores que han mantenido tasas de intereses menores a las del mercado. Este registro contable puede requerir el registro de diferencias significativas entre el costo registrado a la fecha y su valor de mercado.

Por otra parte los Bonos del Gobierno recibidos por restitución de pérdidas se reconocen como un ajuste al patrimonio en el cual se absorben pérdidas. Este método para absorber pérdidas requeriría de procedimientos distintos a los realizados en la actualidad en cuanto a su registro contable y revelaciones.

Clasificación y Valuación de los Instrumentos Financieros - El Banco registra los instrumentos financieros de activo y pasivo, a excepción de los portafolios de inversión administrados por el Banco Mundial, inicialmente al costo que corresponde al valor de la contraprestación recibida o pagada, o al valor nominal en el caso de los Bonos del Gobierno por restitución de pérdidas y posteriormente al costo amortizado los que son colocados o adquiridos con descuento, utilizando el método de línea recta. Esto incluye los Bonos Cero cupón que requieren el reconocimiento de sus intereses por medio del método del interés efectivo. Los instrumentos financieros que están expresados en monedas extranjeras son ajustados conforme a las fluctuaciones en el tipo de cambio del Lempira con relación a las monedas extranjeras.

Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera se clasificará los activos financieros para efectos de medición posterior al costo amortizado o al valor Razonable; y los pasivos financieros se deben medir al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, exceptuando los pasivos que se contabilicen al valor razonable. Las ganancias o pérdidas deben ser reconocidas en los resultados del período. El Banco deberá definir el modelo de negocios para la administración de sus reservas monetarias para definir la clasificación de sus instrumentos financieros.

La NIIF 9 también estableció normativa para el reconocimiento de pérdidas esperadas para el cálculo del deterioro en el valor de los activos financieros. Este reconocimiento requerirá de ajustes significativos a los registros contables actuales incluyendo pero no limitado a los títulos valores que respaldan las reservas internacionales y a los préstamos a entidades financieras.

El Banco debe definir el procedimiento contable para el reconocimiento de instrumentos financieros, ya sea por el método de la fecha de liquidación o la fecha de negociación.

El Banco deberá revelar para los instrumentos financieros que se encuentran valorados a mercado la metodología de valoración y su jerarquía de acuerdo con NIIF 7 en Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3.

Reconocimiento de Ganancias y Pérdidas por Fluctuaciones de precio del Oro - Las ganancias o pérdidas no realizadas provenientes de fluctuaciones en el precio internacional del oro, se registran en cuentas de reservas dentro del patrimonio del Banco. Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, el Oro no es considerado un instrumento financiero y por lo tanto su valor no debe reflejar ajustes a su valor razonable (Gold Bullion).

Reservas de Capital - El Banco constituye conforme autorizaciones del Directorio y a su Ley reservas de capital, algunas de las cuales tienen como propósito hacerle frente a posibles pérdidas en activos, para cubrir eventos de pérdidas por deterioro de activos no productivos para el Banco y que su mantenimiento no se justifica como un derecho; para gastos por posibles obligaciones surgidas de asuntos legales relacionadas con Contratos suscritos por el Banco; para el pago de los beneficios laborales de los empleados, sin embargo, a partir diciembre de 2014 se creó la política contable para el registro de la provisión del Pasivo Laboral y para hacerle frente a exposiciones de riesgo no cubiertas por las pólizas de seguros contratadas por el Banco. Cuando se presentan estos gastos o pérdidas el Banco debita estas reservas. Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las pérdidas y gastos incurridos, deben ser reconocidas en los resultados de operación del período.

Activos Eventuales - Los activos eventuales recibidos en pago de deudas se registran al valor de la dación en pago. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos bienes sean registrados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos para la realización de la venta.

Importe Depreciable de los Activos Fijos - El Banco determina el importe depreciable de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por la venta, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros - Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que se divulgue en los Estados Financieros el valor razonable de los activos y pasivos financieros que no estén contabilizados sobre esta base. El Banco no ha efectuado estas estimaciones y no presenta esta información.

Los efectos sobre los Estados Financieros de estas diferencias entre la base de contabilidad del Banco y las Normas Internacionales de Información, no se han cuantificado y podrían ser materiales. Para que los Estados Financieros estén conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

Emisión monetaria - La emisión monetaria representa el circulante de moneda local en el territorio de Honduras. Este pasivo requerirá de un procedimiento de verificación del circulante vigente para determinar si existen emisiones que ya no están en circulación y deben ser ajustadas en el proceso de implementación.

Donaciones - La NIC 18-NIIF 15 requieren que las donaciones se reconozcan en el estado de ingresos y egresos. El Banco mantiene como procedimiento el reconocer las donaciones en una cuenta patrimonial.

Transacciones en moneda extranjera - Previo al cierre mensual del Estado de Ganancias y Pérdidas del Banco, el resultado neto de las cuentas de resultado deudoras y acreedoras "Revaluación de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera", se traslada a la cuenta de patrimonio "Reserva por Fluctuación Cambiaria".

Cuando la fluctuación del tipo de cambio genere al final del ejercicio un resultado neto negativo, estos se amortizarán a la "Reserva por Fluctuación Cambiaria", y si la reserva es insuficiente y si persisten estas pérdidas que formarán parte de la pérdida neta y las reservas constituidas fueren insuficientes para cubriría, el Directorio del Banco, lo comunicará a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la registra en cuentas por cobrar en tanto ambas entidades acuerdan un mecanismo de capitalización que compense dichas pérdidas y asegure el cumplimiento del capital mínimo señalado en el Artículo 4 de la Ley del Banco. De acuerdo con NIIF las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el período o en Estados Financieros previos, se reconocerán en los resultados del período en el que aparezcan.

Deterioro de Activos - Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (NIC 36 y NIIF 9) requieren que la administración del Banco determine el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro y el efecto sea reconocido en el estado de ingresos y egresos por los gastos originados por ese deterioro.

Revelaciones - Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los Estados Financieros, especialmente en lo que corresponde a los Instrumentos Financieros (ej., valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de crédito). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los Estados Financieros a interpretar de manera razonable los Estados Financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores - El Banco registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para las entidades reguladas, establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable que el Banco corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros Estados Financieros formulados después de haberlos descubierto.

Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error - Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información reexpresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

Convenio de Fideicomiso de Administración e Inversión del Banco Central de Honduras - El Banco es el Fideicomitente y Fideicomisario de este fideicomiso y de acuerdo con la definición de control establecida en la NIIF 10, requeriría consolidar los Estados Financieros de este Fideicomiso, algo que en la actualidad no realiza. Por otra parte el Banco no ha establecido un proceso de reconocimiento de los resultados obtenidos por el

Fideicomiso en sus Estados Financieros a pesar de tener control sobre el mismo.

Beneficios post empleo - Los aportes al Plan de Asistencia Social (PAS) son reconocidos como un pasivo, sin embargo, el banco no cuenta con una política que defina la periodicidad de estudios actuariales que determinen el monto de los beneficios futuros a los que se ha comprometido el Banco, con sus funcionarios y empleados que representan a la fecha de cierre una obligación presente neta de los activos del PAS. Por lo tanto la valuación del pasivo reconocido a esta fecha podría ser medido de forma diferente con respecto a la obligación presente ya adquirida. La NIC 19 establece el procedimiento contable que se debe seguir para la valuación de las obligaciones adquiridas al establecerse un plan de beneficios definidos.

Formato de presentación de Estados Financieros - La NIC 1 establece los requerimientos para la presentación de Estados Financieros, sus revelaciones y el contenido mínimo de los mismos. Los Estados Financieros actuales deberán ser reclasificados para conformar una presentación de acuerdo con la NIC 1.

NOTA 34 - Hechos Posteriores

a) Variación del tipo de Cambio del Lempira con respecto al Dólar

El tipo de cambio del Lempira con respecto al US Dólar observado el 22 de febrero de 2021 alcanzó L24.0860 representando una disminución de L 0.0281 respecto al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2020.

b) Tasa de Política Monetaria

En su sesión ordinaria No.184/1-2-2021 del 1 de febrero de 2021, la Comisión de Operaciones de Mercado Abierto (COMA) del Banco Central de Honduras (BCH) analizó las condiciones económicas actuales y las perspectivas más recientes a nivel interno y externo, al evaluar la situación económica y el balance de riesgos, el BCH determinó mantener su Tasa de Política Monetaria en 3% reiterando su compromiso de analizar continuamente la situación económica interna y las perspectivas del entorno externo, para adoptar medidas de políticas adecuadas, a fin de dar cumplimiento a su objetivo fundamental establecido en el Artículo 2 de su Ley, en el cual se establece que el BCH tendrá por objeto velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional y propiciar el normal funcionamiento del sistema de pagos.

c) Efectos Financieros derivados de la Pandemia COVID-19

A la fecha del presente informe, no han ocurrido hechos posteriores que podrían requerir ajustes a los Estados Financieros o exposición en los mismos al 31 de diciembre de 2020, respecto al efecto financiero del Covid-19, originados principalmente por el cierre temporal de operaciones debido a la cuarentena decretada por el Gobierno de la República de Honduras para combatir la Pandemia a partir del 16 de marzo del 2020.

NOTA 35 - Unidad Monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el Lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el Dólar de los Estados Unidos de América (USD) es regulado por el Banco Central de Honduras. Según resolución No.139-4/2005 del Banco Central de Honduras del 22 de abril de 2005, aprobó el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Mediante Resolución No.284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el Banco Central de Honduras estableció las variables determinantes del precio base de la divisa, la que es revisada semanalmente. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el precio de compra de la divisa era de L24.1141 y L24.6350 por USD1.00, respectivamente.

NOTA 36 -Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, fueron aprobados para su emisión de parte de la administración el 10 de enero de 2021.

